

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE SORIA

### SUSCRIPCIONES

Anual para Ayuntamientos, Juzgados y Organismos Oficiales: .....	42,80 e
Anual particulares .....	58,55 e
Semestral particulares .....	32,10 e
Trimestral particulares .....	18,70 e

### SE PUBLICA LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES EXCEPTO FESTIVOS

FRANQUEO CONCERTADO Nº 42/4  
Precio ejemplar: 0,85 e  
Número ejemplar atrasado: 1,35 e  
Depósito Legal: SO-1/1958

### ANUNCIOS

Por cada línea de texto, en letra Arial, Helvética  
o similar, de cuerpo 12 y a 15 cm. de columna:  
Inserción "ordinaria": 1,35 euros.  
Inserción "urgente": 2,70 euros.

Año 2006

Viernes 12 de Mayo

Núm. 53

S  
U  
M  
A  
R  
I  
O

PAG.

### I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN SORIA	
Notificación iniciación expedientes sancionadores .....	3
Notificación resolución expedientes sancionadores .....	3
Resolución de concesión de tarjeta de residente comunitario .....	4
Notificación acuerdo de iniciación expediente sancionador .....	4
MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES	
Notificación a deudores .....	5
Notificación a deudores .....	6

### II. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA	
Oferta empleo público 2006 .....	7
<b>AYUNTAMIENTOS</b>	
SORIA	
Aprobación modificación ordenanza fiscal nº 29 .....	7
MATAMALA DE ALMAZÁN	
Aprobación inicial presupuesto general 2006 .....	8
Enajenación de aprovechamientos forestales .....	8
FUENTELMONGE	
Proyecto técnico obra nº 9 del FCL, Redes y fosa séptica 2ª fase .....	9
TAJUECO	
Aprobación inicial presupuesto general 2006 .....	9
Aprobación inicial cuenta general 2005 .....	9
VINUESA	
Contratación, organización y celebración de festejos taurinos .....	9
EL BURGO DE OSMA-CIUDAD DE OSMA	
Instalación de un generador fotovoltaico en parcela 20286 en polígono 00007 .....	9
Instalación de un generador fotovoltaico en parcela 20286 en polígono 00007 .....	10
Modificación tasa prestación servicios de cementerios municipales y ocupación de terrenos en cementerio .....	10
Desafectación carácter comunal un solar de 150 m², sito en el barrio de Lodares de Osma .....	10
Reapertura del plazo de información pública durante un mes del PGOU de El Burgo de Osma .....	10
COSCURITA	
Corrección error presupuesto general 2006 .....	10
Aprobación definitiva ordenanza fiscal reguladora del ICO .....	11
ÁGREDA	
Decreto de delegación para celebrar boda civil .....	12
Delegación de funciones .....	12
PINILLA DEL CAMPO	
Aprobación definitiva concesión suplemento de crédito .....	12
Aprobación inicial presupuesto 2006 .....	12
ALMALUEZ	
Arrendamiento del bar de la piscina municipal temporada estival 2006 .....	13
ARANCÓN	
Cuenta general presupuesto 2005 .....	13
GARRAY	
Rectificación error proyecto y obra mejora de los tramos urbanos de la red de carreteras del Estado .....	13
Aprobación inicial presupuesto general 2006 .....	13
COVALEDA	
Concurso contratación actuaciones musicales 2006 .....	14
Aprobación proyecto técnico terminación C/ Acceso polígono industrial y punto limpio en Covaleda .....	15

SANTA MARÍA DE LAS HOYAS	
Cuenta general presupuesto 2005 .....	15
Pliego de subasta enajenación de productos forestales 2006 .....	15
Aprobación inicial presupuesto general 2006 .....	16
Elección Juez de Paz titular .....	16
ALMENAR DE SORIA16	
Aprobación proyecto técnico obra sustitución redes C/ Iglesia, Molino Bajo y La Paz.....	16
BOROBIA	
Modificación ordenanza fiscal reguladora del servicio de cementerios municipales .....	17
LOS RÁBANOS	
Imposición y ordenación tasa por documentos expedidos por Administraciones o autoridades locales .....	17
TARDAJOS DE DUERO	
Aprobación inicial presupuesto general 2006.....	17
FUENTETOBA	
Modificación ordenanza fiscal reguladora del precio público por utilización de piscinas municipales .....	17
VALDEGEÑA	
Cuenta general 2005 .....	17
GÓMARA	
Pliego de concesión explotación servicio de bar de las piscinas municipales .....	18
Aprobación bases convocatoria socorrista piscinas municipales.....	18
SAN LEONARDO DE YAGÜE	
Proyecto técnico acondicionamiento de espacio libre para parque en C/ San Pedro.....	18
POZALMURO	
Aprobación definitiva expediente modificación de créditos 1/2005.....	18
BORCHICAYADA	
Presupuesto general 2006 .....	18
CABREJAS DEL PINAR	
Concurso para cubrir la plaza de Secretario-Interventor .....	18
ESPEJA DE SAN MARCELINO	
Subasta de pastos.....	20
MONTENEGRO DE CAMEROS	
Aprobación definitiva presupuesto general 2006 .....	21
SANTA MARÍA DE HUERTA	
Aprobación definitiva presupuesto general 2006 .....	21
VELAMAZÁN	
Enajenación inmueble sito en C/ La Matilla, 17, del barrio de Rebollo de Duero .....	22
CIDONES	
Subasta pública aprovechamiento del bar Peña Gamella de Herreros .....	22
NOVIERCAS	
Expediente modificación de créditos 2/05 .....	22
SAN ESTEBAN DE GORMAZ	
Solicitud licencia municipal para granja cinegética de perdices .....	22
Solicitud licencia municipal para bar-cafetería-restaurante .....	23
DEZA	
Aprobación definitiva presupuesto general 2006 .....	23
MIÑO DE MEDINACELI	
Cuenta general presupuesto 2005 .....	23
UCERO	
Pliego enajenación finca rústica La Lastra, sita en el Pol. 2, parcela 5063 .....	23
Subasta aprovechamiento de maderas en el monte 98 del CUP.....	24
EL ROYO	
Pliego enajenación aprovechamiento de madera de chopo .....	25
BARAONA	
Aprobación definitiva modificación ordenanza fiscal nº 9 de la tasa de recogida de basuras .....	26
FUENTESTRÚN	
Convocatoria pública puesto de Juez de Paz titular .....	26
<b>MANCOMUNIDADES</b>	
MANCOMUNIDAD DE CORPES	
Corrección errores presupuesto general 2005.....	26
MANCOMUNIDAD MÍO CID	
Aprobación definitiva presupuesto general 2005 .....	26
Aprobación inicial presupuesto general 2006.....	27
MANCOMUNIDAD DE SALDUERO Y MOLINOS DE DUERO	
Presupuesto general 2005.....	27
<b>III. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA</b>	
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO	
Proyecto reforma y telemando C.T. Almazán P.I.-2 en T.M. de Almazán .....	27
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. COMISIÓN TERRITORIAL DE URBANISMO	
Aprobación definitiva modificación puntual nº 36 de las NN.SS. de Arcos de Jalón .....	28
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. COMISIÓN TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE	
Solicitud prórroga del Coto Privado de Caza SO-10.275, ubicado en Almarza y otros.....	32
<b>IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA</b>	
TRIBUNAL DE CUENTAS. SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO DEPARTAMENTO 1º	
Providencia en el procedimiento de reintegro por alcance A19/06.....	32
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3 DE SORIA	
Expediente de dominio. Reanudación del tracto 33/2004 .....	32
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 DE ALMAZÁN	
Declaración de herederos 1007/2006 .....	32

## ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN SORIA

#### EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

*ARTº.= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP= Meses de suspensión.*

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
429401761418	ALE GESTION SL	B04448858	MOJACAR	27-03-2006	310,00		RDL 339/90	072.3
420043136710	J PERALTA	39435203	BARCELONA	25-02-2006	150,00		RD 2822/98	015.5
420043172039	M DOMINGUEZ	40970108	BARCELONA	11-03-2006	10,00		RD 2822/98	026.1
420043139747	M DOMINGUEZ	40970108	BARCELONA	11-03-2006	10,00		RD 2822/98	026.1
420043162356	F BARRACHINA	44179100	L HOSPITALET DE LLOB	22-01-2006	300,00	1	RD 13/92	087.1
420043109378	P STOYANOV	X5804406B	MOLLET DEL VALLES	08-12-2005	450,00		RD 772/97	001.2
420043099312	BALLESTERO GARCIA CARMEN T	B61918017	PARETS DEL VALLES	16-02-2006	450,00		RD 13/92	039.5
420401762786	A QUELD	X2379130X	RUBI	07-02-2006	140,00		RD 13/92	048.
420043182069	F TORRES	30656777	DURANGO	26-01-2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
420043167147	I BERRUEDO	30624337	SOPELANA	14-02-2006	60,00		RDL 8/2004	003.B
429401755017	R CALA	48888275	SANLUCAR BARRAMEDA	27-03-2006	310,00		RDL 339/90	072.3
429401760750	E MARTIN	05668091	CIUDAD REAL	20-03-2006	310,00		RDL 339/90	072.3
420401762919	M ZARDOUA	47982632	MOLLERUSSA	28-02-2006	140,00		RD 13/92	048.
429401761546	E PEDREGAL	09684809	LEON	27-03-2006	400,00		RDL 339/90	072.3
420401765519	FAIR PLAY ASESORAMIENTO DE	B83326868	MADRID	28-02-2006	140,00		RD 13/92	048.
420043114763	J MARQUES	16009353	AGREDA	08-01-2006	60,00		RD 13/92	092.2
429043094176	J GARCIA	16802992	ALMAZAN	27-03-2006	310,00		RDL 339/90	072.3
420043193018	O CUESTA	72882936	GOMARA	14-03-2006	60,00		RD 13/92	109.1
420043151097	H EL MAMOUNE	X5349822E	SAN LEONARDO YAGUE	20-02-2006	450,00		RD 772/97	001.2
420043022601	J ALONSO	16806682	SORIA	02-03-2006	800,00		RDL 8/2004	002.1
420043022583	J CAÑAS	72888986	SORIA	05-03-2006	800,00		RDL 8/2004	002.1
420043167720	E SALVAT	39851008	RIUDOMS	26-02-2006	150,00		RD 13/92	003.1
420043150159	L MARTINEZ	09810412	VALLADOLID	27-02-2006	90,00		RD 13/92	167.

Soria, 21 de abril de 2006.- La Jefa Provincial de Tráfico, María Francisca Delgado Martín.

1573

#### EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno de la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

*ARTº.= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP= Meses de suspensión.*

EXPEDIENTE	SANCCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
420043105087	I NAVARRO	38872635	ARENYS DE MAR	19-09-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
420043163099	D BERDIE	40988488	BARCELONA	24-01-2006	150,00		RD 13/92	018.2
420043094016	ROC FITE IMPORT PLANT SL	B62045042	CARDEDEU	15-11-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
420401762695	P SAINZ	37380926	L HOSPITALET DE LLOB	20-01-2006	200,00		RD 13/92	050.
420043098915	Z WANG	X4311817F	S COLOMA GRAMENET	16-01-2006	150,00		RD 13/92	087.1
429043090006	GESTION Y PROTECCION AMBIE	B09284720	BURGOS	09-01-2006	310,00		RDL 339/90	072.3
420043148281	F MUÑOZ	09003212	ESPERA	17-01-2006	150,00		RD 13/92	018.2
420043108064	J SANCHEZ	03080881	ALMARAZ	06-11-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
420043163245	A LINARES	00809225	PONFERRADA	24-01-2006	90,00		RD 13/92	167.
420043150536	A LINARES	00809225	PONFERRADA	26-01-2006	150,00		RD 13/92	018.2
420401760479	L TABERNA	72685730	PAMPLONA	18-11-2005	200,00		RD 13/92	052.
429401732285	J ITURBIDE	15812601	ZIZUR MAYOR	19-12-2005	310,00		RDL 339/90	072.3
429401741456	J VICENTE	16523081	POSADA DE LLANES	26-12-2005	310,00		RDL 339/90	072.3
429401752685	J ARCADOR	08100869	BEJAR	26-12-2005	310,00		RDL 339/90	072.3
420042889364	A TORRES	X4731854H	SORIA	27-12-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
420042889509	J CORDEIRO	35930273	SORIA	13-12-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
420043164985	D CONTRERAS	72396665	SORIA	11-02-2006	150,00		RD 13/92	146.1
420043016807	J GARCIA	72882867	SORIA	02-12-2005	150,00		RD 2822/98	011.19

Soria, 21 de abril de 2006.- La Jefa Provincial de Tráfico, María Francisca Delgado Martín.

1574

## AUTORIZACIÓN

Por esta Subdelegación del Gobierno, se ha procedido a dictar Resolución de Concesión de Tarjeta de Residente Comunitario, a los ciudadanos extranjeros que, a continuación, se indican, con motivo de su petición formulada al amparo del Real Decreto 178/2003, de 14 de febrero, "Sobre entrada y permanencia en España de nacionales de Estados Miembros de la Unión Europea y otros Estados parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo":

NIE	NOMBRE Y APELLIDOS	NACIONALIDAD	DOMICILIO
X06362242M	MANUEL JOAQUIM DE RESENDE BARREIROS	PORTUGAL	SORIA: C/ Duque de Ahumada, 6, 2ºQ
X06759253J	EDUARDO JOAQUIM DE SOUSA OLIVEIRA	PORTUGAL	SORIA: C/ del Peñon, 3
X07212858N	KEELY JONES	REINO UNIDO	SORIA: C/ Antolin de Soria, 5-3ºF
X07192173G	MICHAEL WOODSMANN	ALEMANIA	ALMAZAN: C/ Sta. Agueda, 27
X00649051Z	THIERRY FRANCOIS TRONQUIT PRATS CALLEJA	FRANCIA	MEDINACELI: C/ Hierros, 1
X02245409B	ILONA IZABELA GRABIEC	POLONIA	ARENILLAS: C/ Real, 13
X07123641N	ANTONIO JORGE DA SILVA LIMA	PORTUGAL	ÓLVEGA: C/ Virgen del Olmacedo, 36
X06247994K	LUIS MIGUEL AFONSO VICENTE	PORTUGAL	ÓLVEGA: C/ Virgen del Olmacedo, 36
X07350208Y	SONIA MARIA DOS SANTOS SANCHES GUEDES	PORTUGAL	TERA: C/ Plaza, sin
X07160804F	DUARTE JOSE CORREIA	PORTUGAL	BURGO DE OSMÁ: C/ Francisco Tello, 8-2º

Al no haberse podido efectuar la notificación personal a los mismos, para que se personen en este Organismo, Unidad de Extranjería, a fin de hacerles entrega de la misma, se hace público el presente edicto; a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27-11-92), modificada en la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14-01-99); significándose que transcurrido el plazo de tres meses desde esta notificación, procederá los efectos de extinción de la misma, art. 75 del Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre (B.O.E. nº 6, de 7-1-2005) por el que se aprueba el Reglamento de Extranjería, Ley 4/2000, de 11 de enero (B.O.E. nº 10, de 12-01-2000), sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social, reformada por la L.O. 8/2000, de 22 de diciembre, L.O. 11/2003, de 29 de septiembre y L.O. 14/2003, de 20 de noviembre.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, Disposición Adicional y Final segunda, del precitado Real Decreto 178/2003, cabe interponer Recurso potestativo de Reposición, art. 107, de la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes, ante esta Subdelegación de Gobierno, o bien directamente, Recurso Contencioso Administrativo, se Soria, en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, de acuerdo con

los artículos 14 y 46, de la Ley Reguladora de dicha Jurisdicción, Ley 29/98, de 13 de julio contado desde el día siguiente al de recibo de esta notificación.

Soria, 25 de abril de 2006.- El Subdelegado del Gobierno, Germán Andrés Marcos. 1570

---

## NOTIFICACIÓN ACUERDO DE INICIACIÓN EXPEDIENTE SANCCIONADOR

Por esta Subdelegación del Gobierno, se procedió con fecha 22 de marzo de 2006 a dictar el correspondiente Acuerdo de Iniciación, por la presunta comisión de una infracción administrativa a la norma que, así mismo se especifica, a:

*Nombre y apellidos:* Gabriel Gustavo Naranjo Quito.

*N.I.E.:* X-4293235-D.

*Número Expediente Sancionador:* 45/06.

*Último domicilio conocido:* Madrid, C/ Berenisa, nº 24-2º-D.

*Norma infringida:* Art. 25.1), de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (B.O.E., nº 46, de 22-02-92), modificada por la 4/1997, de 4 de agosto y la 10/1999, de 21 de abril, (B.O.E., nºs. 186 y 96 de fechas 05-08-97 y 22-04-99), respectivamente.

De acuerdo con lo establecido en el párrafo segundo de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. nº 90, de 15-4-97) e intentada sin efecto la notificación al domicilio indicado, se hace público el presente edicto, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (B.O.E. nº 285, de 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14-01-99), y se le emplaza, como interesado, para la vista del aludido expediente, dentro del plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, a fin de que pueda formular las alegaciones que considere oportunas, pasados los cuales sin que se hayan efectuado, se continuará con la tramitación del mismo.

Soria, 27 de abril de 2006.- El Subdelegado del Gobierno, Germán Andrés Marcos. 1571

# MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

## TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SORIA

### EDICTO del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales sobre notificación a deudores.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que

se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	PROCEDIMIENTO			URE
			COD. P	LOCALIDAD	NUM. DOCUMENTO	
07 041022466929	0611	CAMARA --- SALIHINA			REQUERIMIENTO DE BIENES	
04 02 06 00089557		CT DE LOGROÑO 13 1° D	42004	SORIA	04 02 218 06 001126826	04 02
07 041024913248	0611	ASAOAH --- ERIC			REQUERIMIENTO DE BIENES	
04 02 06 00418852		PS DE LA FLORIDA 7 1 C	42002	SORIA	04 02 218 06 002039131	04 02
07 081113503280	0611	DUKUREH --- LENSANA			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
08 27 06 00049838		CL NAVAS DE TOLOSA 24 1 E	42001	SORIA	08 27 212 06 011516474	08 27
07 081113503280	0611	DUKUREH --- LENSANA			REQUERIMIENTO DE BIENES	
08 27 06 00049838		CL NAVAS DE TOLOSA 24 1 E	42001	SORIA	08 27 218 06 011517181	08 27
07 421001831262	0611	BAYA --- MISSOUM			REQUERIMIENTO DE BIENES	
12 03 06 00054482		CL CABALLEROS 1 4 D	42002	SORIA	12 03 218 06 000813070	12 03
07 130046647722	0611	ROMERO HERRERO GUSTAVO			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
13 01 03 00067317		CL TEJERA 22 EN 1	42001	SORIA	13 01 212 05 003837105	13 01
07 130046647722	0611	ROMERO HERRERO GUSTAVO			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
13 01 03 00067317		CL TEJERA 22 EN 1	42001	SORIA	13 01 351 05 003230449	13 01
07 490022322869	0611	JIMENEZ MOTOS RAMON			REQUERIMIENTO DE BIENES	
26 01 06 00055232		CT LOGROÑO 37 2° B	42004	SORIA	26 01 218 06 000416371	26 01
07 420012483180	0611	BORJA MUÑOZ MARIA ANTONIA			REQUERIMIENTO DE BIENES	
26 02 06 00021264		CL UXAMA 9 2 A	42330	SAN ESTEBAN DE GORMA	26 02 218 06 000278955	26 02
07 420012079117	0521	HERNANDEZ FERNANDEZ OLGA			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
42 01 88 00350162		PZ DE LA CONCORDIA 3 3° F	42200	ALMAZAN	26 03 351 06 000267740	26 03
07 281179118903	1221	GONZALEZ FELIZ CLAUDIA MIYOSI			REQUERIMIENTO DE BIENES	
28 02 04 00103861		CL MONTES CLAROS 2_3 A	42004	SORIA	28 02 218 06 002643096	28 02
07 301031534276	0611	CUJI BONILLA DARWIN LEONARDO			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
30 04 06 00318904		CL CEBOLLERA 3 1° DCH	42001	SORIA	30 04 212 06 004306114	30 04
07 301031534276	0611	CUJI BONILLA DARWIN LEONARDO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
30 04 06 00318904		CL CEBOLLERA 3 1° DCH	42001	SORIA	30 04 313 06 011273239	30 04
07 031040315349	0611	HASSANI --- KARIM			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
30 06 06 00072429		CL SAN ESTEBAN 4 3	42330	SAN ESTEBAN DE GORMA	30 06 212 06 003970048	30 06
07 031040315349	0611	HASSANI --- KARIM			REQUERIMIENTO DE BIENES	
30 06 06 00072429		CL SAN ESTEBAN 4 3	42330	SAN ESTEBAN DE GORMA	30 06 218 06 009759534	30 06
07 301044546727	0611	EL ABDELLAOUI --- HMIDA			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
30 07 05 00394304		CL LAS BETETAS 6 3	42002	SORIA	30 07 212 06 010134804	30 07
07 031034386427	0611	OBRAS CERVANTES S.L.			NOT. ENTIDAD DILIGENCIA EMBARGO SALARIOS	
30 07 06 00316226		AV VALLADOLID 59 6 A	42003	SORIA	30 07 329 06 005131018	30 07
07 301044546727	0611	EL ABDELLAOUI --- HMIDA			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
30 07 05 00394304		CL LAS BETETAS 6 3	42002	SORIA	30 07 351 06 011915055	30 07
07 301027992160	0611	SERSIF --- HASSAN			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
47 02 04 00027636		CL SAN JUAN 17 BJ	42100	AGREDA	47 02 351 06 000545540	47 02
07 501019506449	0611	HARKATI --- KABIR			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
48 08 06 00019963		CL ALBERCA 4 4 DCH	42003	SORIA	48 08 351 06 001910648	48 08

### ANEXO I

Núm. Remesa: 42 00 1 06 000006

URE	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
04 02	CL JULIO CESAR 8	04700 EL EJIDO	950 0487304	950 0487201
08 27	CL SAGNIER 14	08370 CALELLA	093 7664290	093 7664293
12 03	CL RONDA 23	12200 ONDA	964 0776680	964 0776682
13 01	RONDA DE ALARCOS 36 00 BJ	13001 CIUDAD REAL	926 0215690	926 0216417
26 01	CL SATURNINO ULARGUI 1 1 D	26001 LOGROÑO	941 0205677	941 0205363
26 02	PO PASEO DEL MERCADAL 14	26500 CALAHORRA	941 0145903	941 0145906
26 03	CL SATURNINO ULARGUI 1 1°	26001 LOGROÑO	941 0205217	941 0202588
28 02	CL LUIS CABRERA 63	28002 MADRID	091 4136341	091 4136863
30 04	CL LOPE GISBERT (EDIFICIO VIENA) 9 BJ	30800 LORCA	968 0477842	968 0477843
30 06	CL ORTEGA Y GASSET S/N 0	30009 MURCIA	968 0395171	968 0395007
30 07	CL ANDRES BAQUERO 14	30730 SAN JAVIER	968 0191366	968 0571198
47 02	CL MURO 2 4 D	47004 VALLADOLID	983 0303488	983 0303079
48 08	CL GRAN VIA 89 2 IZQ	48011 BILBAO	094 4284300	094 4284430

**EDICTO del Ministerio de Trabajo y Asuntos sociales sobre notificación a (deudores)**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	PROCEDIMIENTO			URE
			COD. P	LOCALIDAD	NUM. DOCUMENTO	
07 420007856684	0521	SANZ BARRERA JAVIER			REQUERIMIENTO DE BIENES	
42 01 06 00027453		CL AVENIDA DE VALLADOLID 64	42005	SORIA	42 01 218 06 000163123	42 01
07 101006235594	0611	RAKRAK --- MOHAMMED			REQUERIMIENTO DE BIENES	
42 01 06 00027756		CL SAN SALVADOR 18 2 DCH	42200	ALMAZAN	42 01 218 06 000166254	42 01
07 421002218858	0611	SUSO --- DEMBA			REQUERIMIENTO DE BIENES	
42 01 06 00029473		CL TARRASA 5 3 N	42002	SORIA	42 01 218 06 000171207	42 01
07 500047108368	0521	DEHESA ROCA MARIA LUZ			REQUERIMIENTO DE BIENES	
42 01 06 00032305		PS SANTA BARBARA 7	42004	SORIA	42 01 218 06 000173631	42 01
07 421001828434	0611	MONTUFO PENACHO DANIEL			REQUERIMIENTO DE BIENES	
42 01 06 00034224		CL ARRIBA 7	42260	SANTA MARIA DE HUERT	42 01 218 06 000175449	42 01
07 311013927346	0611	MERABET --- DJAMEL			REQUERIMIENTO DE BIENES	
42 01 06 00035436		CL CUESTA DE LAS PEÑAS 4	42100	AGREDA	42 01 218 06 000186563	42 01
07 421002082048	0611	ZAHAR --- DRISS			REQUERIMIENTO DE BIENES	
42 01 06 00036749		CL LA PEÑA 6 2	42100	AGREDA	42 01 218 06 000189694	42 01
07 421002023141	0611	DIAL --- MOHAMED			REQUERIMIENTO DE BIENES	
42 01 06 00036850		CL LA PEÑA 6 1 IZ	42100	AGREDA	42 01 218 06 000189795	42 01
10 42100395290	0111	GONZALEZ RODRIGUEZ JUAN ALONSO			REQUERIMIENTO DE BIENES	
42 01 06 00037961		CL GERVASIO MANRIQUE DE LARA 5 7 A	42004	SORIA	42 01 218 06 000190809	42 01
07 421002782266	1221	SIMBAÑA CABEZAS VERONICA PATRIC			REQUERIMIENTO DE BIENES	
42 01 06 00039779		CL ALMAZAN 15 4 B	42004	SORIA	42 01 218 06 000201216	42 01
10 42001861558	0111	GARCIA PEREZ TEODORO			REQUERIMIENTO DE BIENES	
42 01 06 00041193		CL DIONISIO RIDRUEJO 2	42004	SORIA	42 01 218 06 000233447	42 01
07 420013044265	0521	RODRIGO VILLALAZ RODRIGO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
42 01 05 00078451		CL FUEROS DE SORIA 12 BJ D	42003	SORIA	42 01 313 06 000212835	42 01
10 42001407577	0111	VALERO RUÍZ VICENTE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
42 01 96 00004018		CL SAN JUAN DE RABANERA 2	42002	SORIA	42 01 313 06 000216370	42 01
10 42100228168	0111	BLANCO BRIONGOS OLGA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
42 01 01 00005486		AV MARIANO VICEN 6 3 C	42003	SORIA	42 01 313 06 000216875	42 01
07 420011038486	0521	MARTINEZ SALCEDO JOSE PEDRO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
42 01 04 00043361		CL MAYOR 53	42300	BURGO DE OSMÁ (EL)	42 01 313 06 000217582	42 01
10 42100753281	0111	SANZ LAFUENTE ESTHER			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
42 01 05 00054910		CL URB. LAS CAMARETAS C/H 2	42190	GOLMAYO	42 01 313 06 000218996	42 01
07 420011299073	0521	CRUZ NASCIMENTO SIMAO AMANDIO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
42 01 05 00056425		CL SAN PEDRO 17	42140	SAN LEONARDO DE YAGU	42 01 313 06 000219000	42 01
07 420011634735	0521	BENEDIT MORENO JOSE LUIS			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
42 01 05 00070771		CL PATIOS DE D. VELA 27	42001	SORIA	42 01 313 06 000219707	42 01
07 501026221475	0611	DONALDSON --- RICHARD			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
42 01 06 00009164		CL GENERAL JOAQUIN DURAN 1 2 B	42004	SORIA	42 01 313 06 000223646	42 01
07 081110131623	0611	KANTE --- AMADOU			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
42 01 06 00015834		CL ANGEL DE LA GUARDA 22 4 A	42001	SORIA	42 01 313 06 000225060	42 01
10 42100609094	0111	CONSTRUCCIONES Y ALB AÑILERIA ROAN, S.L.			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
42 01 06 00020581		AV CONSTITUCION 5 B	42250	ARCOS DE JALON	42 01 313 06 000226474	42 01
07 490022322869	2300	JIMENEZ MOTOS RAMON			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
42 01 05 00097851		CL LA IGLESIA, 3 0	42190	GOLMAYO	42 01 313 06 000232942	42 01
10 42100228168	0111	BLANCO BRIONGOS OLGA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
42 01 01 00005486		AV MARIANO VICEN 6 3 C	42003	SORIA	42 01 313 06 000248100	42 01
07 420011634735	0521	BENEDIT MORENO JOSE LUIS			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
42 01 05 00070771		CL PATIOS DE D. VELA 27	42001	SORIA	42 01 313 06 000248706	42 01
07 421002098115	0521	ALVAREZ LARIOS FERNANDO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
42 01 05 00108864		PP SANTA BARBARA 21 5 A	42005	SORIA	42 01 313 06 000249110	42 01
07 420013072456	0521	BARAHONA CATALINA DAVID			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
42 01 05 00053189		CL ANTOLIN DE SORIA 5 2 H	42002	SORIA	42 01 351 06 000169082	42 01
07 420011859754	0521	AGUILAR CUEVAS GREGORIO			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
17 04 96 00093427		CL SEVERO OCHOA 8	42200	ALMAZAN	42 01 351 06 000176560	42 01
07 010019291457	0721	REDONDO HERRERA MARTIN			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
42 01 95 00039757		BARRIO DE HUERTELES 0	42174	HUERTELES	42 01 351 06 000196768	42 01
07 281167075644	1221	GARCIA DELGADO LIGIA ELENA			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
42 01 06 00038567		CL TRAVESIA DE JALON 5 5 3	42250	ARCOS DE JALON	42 01 351 06 000238194	42 01
07 281167075644	1221	GARCIA DELGADO LIGIA ELENA			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
42 01 06 00038567		CL TRAVESIA DE JALON 5 5 3	42250	ARCOS DE JALON	42 01 351 06 000238400	42 01
07 080490181644	0521	SABATE ALBI ANTONIO			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
42 01 06 00004720		CL LA IGLESIA 15	42161	GALLINERO	42 01 351 06 000258810	42 01
07 421002009704	0611	RAMIREZ RUILOVA FERNANDO ALFRED			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
42 01 06 00043419		AV VALLADOLID 16 3 DCH	42001	SORIA	42 01 351 06 000271237	42 01
07 311014337978	0521	DE SOTO FAGALDE ANDREA DEL PILA			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
42 01 06 00045136		PZ VERGEL 3	42002	SORIA	42 01 351 06 000271540	42 01
07 420011977063	0521	LOPEZ GALGO PEDRO			NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT	
42 01 01 00001042		CL TARRASA 3	42004	SORIA	42 01 366 06 000243551	42 01
07 420012937565	0521	ALVAREZ DELBEKE LIBERTAD			NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT	

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	PROCEDIMIENTO		NUM. DOCUMENTO	URE
			COD. P	LOCALIDAD		
42 01 03 00088501 D.N.I 29035929 Q		AV DE LA VICTORIA 6 3 D ANA LARRIÑAGA ARANA.	42003	SORIA	42 01 366 06 000243652	42 01
42 01 05 00053189		CL ANTOLÍN DE SORIA 5 2 H	42002	SORIA	NOT.COTITULAR. VALORACION B.INMUEBLES EMBARG 42 01 503 06 000185654	42 01
07 420013072456	0521	BARAHONA CATALINA DAVID			NOT.DEUDOR VALORACION B.INMUEBLES EMBARG	
42 01 05 00053189		CL ANTOLIN DE SORIA 5 2 H	42002	SORIA	42 01 503 06 000185654	42 01

**ANEXO I**

Núm. Remesa: 42 01 1 06 000005

URE: 42 01

Domicilio: Cl. Venerable Carabantes, 1.

Localidad: 42003 Soria.

Teléfono: 975 227640.

Fax: 975 227618

Soria, 26 de abril de 2006.- El Recaudador Ejecutivo, Alejandro Vega Ruiz. 1572

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
DE SORIA****OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO AÑO 2006**

La Junta de Gobierno Provincial en sesión ordinaria celebrada el día 25 de abril de 2006, adoptó acuerdo de aprobación de la siguiente Oferta de Empleo Público de la Diputación Provincial de Soria, para el año 2006:

El art. 91.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, establece que "las Corporaciones locales formularán públicamente su oferta de empleo, ajustándose a los criterios fijados en la normativa básica estatal".

Conforme establece el art. 18.4 de la Ley 30/84, de 2 de agosto, precepto desarrollado por el art. 7 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo, serán objeto de oferta de empleo público las necesidades de recursos humanos que no puedan ser cubiertas con los efectivos de personal existentes, siempre que exista crédito presupuestario y se considere conveniente su cobertura durante el ejercicio.

Con fecha 29/03/06 se remitió al Comité de Empresa y Junta de Personal el oportuno proyecto de la Oferta de Empleo para el ejercicio 2006 al objeto de que formularan las observaciones que consideraran pertinentes, sin que durante el plazo concedido al efecto se haya presentado alegación o consideración alguna.

Correspondiendo a la Presidencia de la Diputación la aprobación de la Oferta de Empleo Público de esta Diputación Provincial de Soria para el ejercicio 2006, por así tenerlo establecido el art. 34.1.g) LBRL, no obstante dicha competencia fue delegada en la Comisión de Gobierno (ahora Junta de Gobierno) por Resolución de la Presidencia de fecha 8 de julio de 2003, la Junta de Gobierno, por unanimidad de sus miembros asistentes, acuerda:

*Primero.*- En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 91.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local se aprueba la siguiente Oferta de Empleo Público de la Diputación Provincial de Soria para el año 2006, coincidente con el Proyecto de Oferta de Empleo sometida a la consideración del Comité de Empresa y Junta de Personal excepto en la incorporación del puesto de Técnico en Prevención de Riesgos laborales, puesto de trabajo cuya provisión se considera necesaria durante el presente ejercicio, quedando la oferta de empleo como sigue:

**PERSONAL FUNCIONARIO****ADMINISTRACIÓN GENERAL:**

Grupo D

Subescala Auxiliar. Auxiliar administrativo ..... 1

**ADMINISTRACIÓN ESPECIAL**

Grupo A

Arquitecto Superior ..... 1

Grupo B

Técnico Prevención Riesgos Laborales ..... 1

TOTAL FUNCIONARIOS ..... 3

*Segundo.*- Durante el año 2006 no se procederá a la contratación de personal temporal, ni nombramiento de funcionario interino, salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables y previa autorización expresa de la Junta de Gobierno Local.

*Tercero.*- Para agilizar las contrataciones temporales y el nombramiento de funcionarios interinos, respondiendo adecuadamente a la urgencia y necesidad inaplazable que las justifiquen, se aprovecharán las actuaciones ya realizadas en procesos selectivos ordinarios, de forma que cuando finalicen se elaborarán unas listas con aquellas personas que no hayan superado el proceso selectivo correspondiente y, sin embargo, si hayan superado alguno de los ejercicios.

Estas listas serán públicas y la selección respetará rigurosamente las puntuaciones obtenidas en las pruebas superadas. Las listas tendrán validez hasta la realización de un nuevo proceso selectivo ordinario.

*Cuarto.*- La Diputación Provincial de Soria, en el marco del fomento de la estabilidad laboral y reducción de la tasa de temporalidad existente en el empleo público, continuará el proceso de consolidación de empleo temporal iniciado en la oferta de empleo público del año 2005.

Soria, 4 de mayo de 2006.- El Presidente, Efrén Martínez Izquierdo. 1631

**AYUNTAMIENTOS****SORIA**

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión ordinaria celebrada el pasado día seis de abril de dos mil seis, acordó aprobar la modificación de la Ordenanza Fiscal nº 29 de "Prestación Patrimonial por suministro, evacuación y depuración de agua", que se expone al público por período de treinta días, durante los cuales, los interesados podrán presentar reclamaciones, entendiéndose definitivamente aprobada en ausencia de las mismas

Soria, 21 de abril de 2006.- La Alcaldesa, Encarnación Redondo Jiménez. 1546

## MATAMALA DE ALMAZÁN

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 19 de abril de 2006, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2006, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Matamala de Almazán, 20 de abril de 2006.- El Alcalde,  
Crescenciano Muñoz García. 1521

---

### APROVECHAMIENTOS FORESTALES

Este Ayuntamiento ha acordado convocar, la presente licitación para la enajenación mediante subasta con procedimiento abierto de los aprovechamientos forestales, perteneciente al Monte "Pinar de Matamala" N° 64 del C.U.P.

I.- *Objeto del contrato:* Lo será la enajenación y ejecución de los siguientes aprovechamientos, que serán objeto de sendas licitaciones y contratos por separado:

LOTE: 1/06.

OBJETO: 1.474 pies de P. pinaster cerrados con corteza.

VOLUMEN: 820 m<sup>3</sup>/c.c.

LOCALIZACIÓN: Tranzón 22 del Cuartel A.

TASACIÓN GLOBAL: 18.860,00 e

TASAC. UNITARIA: 23,00 e/m<sup>3</sup>/c.c.

PRECIO INDICE: 23.575,00 e

GARANTÍA PROVI: 377,20 e

GARANTIA DEFINI: 4% del precio adjudicado.

II.- *Duración del contrato:* Hasta la total cancelación de las obligaciones derivadas de la enajenación y ejecución del aprovechamiento.

III.- *Tipo de licitación:* Los que se dicen en el objeto.

IV.- *Pliego de Cláusulas:* Regirá el Pliego tipo de cláusulas administrativas particulares, aprobado para estos aprovechamientos, en sesión de 3 de diciembre de 2004.

V.- *Garantías:* Para participar en la licitación de cada lote será necesario depositar previamente la garantía provisional que se dice en el objeto. La definitiva será del 4 % del precio de adjudicación.

VI.- *Presentación de proposiciones:*

VI.1. Lugar y plazo de presentación: Las proposiciones se presentarán en la Secretaría General en mano, de las 10:00 a las 14 horas, durante los 15 (quince) días naturales, contados desde el siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el **Boletín Oficial de la Provincia** (si el último día es inhábil o sábado, el plazo termina el primer día hábil siguiente)

VI.2. Formalidades: Las proposiciones constarán de dos sobres cerrados denominados A y B y en cada uno de los cuales se hará constar el contenido (en la forma que se indicará) y el nombre del licitador.

a) Sobre A, denominado proposición económica, se ajustará al modelo contenido en la cláusula final y se presentará cerrado, pudiendo ser lacrado y precintado a petición del interesado y deberá tener la siguiente inscripción: Proposición económica para optar a la subasta de adjudicación del aprovechamiento de maderas: Lote: 1/06".

Cada licitador únicamente podrá presentar una sola proposición. Tampoco podrá suscribirse ninguna propuesta de unión temporal con otros, si lo ha hecho individualmente o figurar en más de una unión temporal.

b) Sobre B, denominado de documentos, expresará la inscripción de: Documentos generales para la subasta de adjudicación del aprovechamiento de maderas: Lote: 1/06", y tendrá la siguiente documentación:

1. Documento o documentos que acrediten la personalidad del empresario y la representación, en su caso, del firmante de la proposición, consistentes:

1.1. Documento Nacional de Identidad del licitador cuando se trate de personas físicas o empresarios individuales, por fotocopia compulsada por quien ostente la representación pública administrativa, o Escritura de constitución de la Sociedad Mercantil, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, cuando el empresario fuera persona jurídica.

1.2. Poder Bastanteado por el Secretario Letrado de la Corporación, por los Servicios Jurídicos o por Letrado con ejercicio en ámbito del Colegio Profesional Provincial, cuando se actúe por representación.

2. Resguardo acreditativo de la constitución de la garantía provisional.

3. Declaración responsable de licitador otorgada ante la Autoridad Judicial, Administrativa, Notario u Organismo cualificado, haciendo constar que no se halla incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar enumeradas en el Art. 20 de la LCAP.

4. Podrá exigirse acreditación de la solvencia económica por cualquiera de los medios establecidos en el Art. 16 de la LCAP.

VII. Apertura de proposiciones.- El acto de clasificación de documentos y apertura de proposiciones tendrá lugar en la Secretaría a las 14,00 h. del tercer día hábil siguiente a la finalización del plazo de licitación.

VIII.- *Modelo de proposición:* La proposición se ajustará básicamente al siguiente modelo:

Don ..... mayor de edad, vecino de ....., con domicilio en ....., titular del DNI N° ..... expedido con fecha ....., en nombre propio o en representación de ..... (conforme acreditado con Poder Bastanteado), con CIF: ..... y con domicilio en ....., enterado de la subasta tramitada para adjudicar, mediante procedimiento abierto, el aprovechamiento forestal de ....., se compromete a efectuarlas en la forma determinada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en el precio de ..... euros. (en letra y número).

..... a ..... de ..... de 200....

Matamala de Almazán, 21 de abril de 2006.- El Alcalde,  
Crescenciano Muñoz García. 1522



## FUENTELMONGE

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 21 de abril de 2006 aprobó el Proyecto Técnico de la Obra nº 9 del F.C.L. para 2006 denominado Redes y Fosa Séptica 2ª Fase, redactado por el Ingeniero de Caminos D. Luis Guajardo Esteban y por la Ingeniero Técnico de Obras Publicas Dña. María Teresa García Orden, cuyo importe asciende a 30.000 e.

El citado proyecto se somete a información publica durante el plazo de 8 días hábiles desde el siguiente a su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia** para que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Fuentelmonge, 21 de abril de 2006.– El Alcalde, Ángel Lapuerta Jiménez. 1523

## TAJUECO

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los arts. 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones el Presupuesto General para el ejercicio 2006 aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 21 de marzo de 2006.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del citado T. Refundido y por los motivos taxativamente enumerados en el nº 2 de dicho art. 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**.

b) Oficina de presentación: Registro general.

c) Órgano ante el que se reclama: El Pleno de la Corporación.

Tajueco, 21 de marzo de 2006.– El Alcalde, Pablo Antonio Soria Mínguez. 1526

— — —

## CUENTA GENERAL 2005

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de este Ayuntamiento de Tajueco (Soria), correspondiente al año 2005, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días, durante los cuales y ocho más se admitirán reparos y observaciones que pueden formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe antes de someterlas al Pleno de la corporación, para que puedan ser examinadas, y en su caso aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el art. 212 de R.D.L.2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Tajueco, 21 de marzo de 2006.– El Alcalde, Pablo Antonio Soria Mínguez. 1527

## VINUESA

### ANUNCIO DE LICITACIÓN

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en Sesión Ordinaria celebrada el día 30 de marzo de 2006, el expediente de contratación y el Pliego de Cláusulas Económico-Adminis-

trativas que, han de regir la contratación por el sistema de concurso público de la organización y celebración de los festejos taurinos, con motivo de las Fiestas Patronales de Ntra. Sra. La Virgen del Pino y San Roque 2006, a celebrar durante el día 17 de agosto de 2006, se expone al público en el plazo de 8 días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para que puedan presentarse reclamaciones. Simultáneamente se anuncio Concurso con arreglo, (que quedaría en suspenso, si se presentasen reclamaciones contra el Pliego) entre otras, a las siguientes condiciones:

1.- *Entidad adjudicataria.*

a) Organismo: Ayuntamiento de Vinuesa.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2.- *Objeto del contrato.*

1. Descripción del objeto: La organización y celebración de los festejos taurinos de este municipio con motivo de las Fiestas Patronales de Ntra. Sra. la Virgen del Pino y San Roque 2006, a celebrar durante el día 17 de agosto de 2006.

2. Tipo de licitación: la cantidad de 11.025 euros.

3.- *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- *Presupuesto base de licitación:* 11.025 euros.

5.- *Garantía provisional:* 2% del precio de licitación.

6.- *Obtención de documentación e información:*

a) Entidad Ayuntamiento de Vinuesa.

b) Domicilio: Pz. Juan Carlos I. C.P. 42150 Vinuesa (Soria).

c) Teléfono: 975378011 ayuntamiento@vinuesa.es.

7.- *Criterios del concurso:* Los establecidos en el Pliego.

8.- *Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.*

a) Fecha límite de presentación: Durante los 15 días naturales siguientes a la publicación del anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

b) Documentación a presentar: la señalada en la base VIII del pliego.

c) Lugar de presentación: En la Secretaría el Ayuntamiento y en los lugares previsto en el art 38. 4 LRJPAC.

9.- *Apertura de las ofertas:*

a) Fecha: al tercer día hábil al de terminación del plazo de presentación de ofertas.

b) Hora: 12,00 horas.

10.- *Gastos de anuncio:* A cargo del adjudicatario, y los señalados en la Base IV del Pliego por el que se rige esta contratación.

Vinuesa, 20 de abril de 2006.– El Alcalde, Juan José Rodríguez López. 1529

## EL BURGO DE OSMÁ CIUDAD DE OSMÁ

Por D. Santiago Otero Aldea se ha solicitado autorización de uso excepcional en sucio rústico y licencia ambiental, para la "Instalación de un generador fotovoltaico", en parcela 20286, polígono 0007, dentro del término municipal de El Burgo de Osma.

Se somete el expediente a información pública, al objeto de que quienes se consideren perjudicados puedan presentar reclamaciones pertinentes, dentro del plazo de veinte días contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, de conformidad con lo dispuesto en el art. 307.3 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, y el art. 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León.

El Burgo de Osma-Ciudad de Osma, 25 de abril de 2006.- El Alcalde, Antonio Pardo Capilla. 1535

---

Por D. Juan José Otero Aldea, se ha solicitado autorización de uso excepcional en suelo rústico y licencia ambiental, para la "Instalación de un generador fotovoltaico", en parcela 20286, polígono 0007, dentro del término municipal de El Burgo de Osma.

Se somete el expediente a información pública, al objeto de que quienes se consideren perjudicados puedan presentar reclamaciones pertinentes, dentro del plazo de veinte días contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, de conformidad con lo dispuesto en el art. 307.3 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, y el art. 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León.

El Burgo de Osma-Ciudad de Osma, 25 de abril de 2006.- El Alcalde, Antonio Pardo Capilla. 1536

---

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 25 de abril del 2006 adoptó el acuerdo de modificar de las Ordenanzas Fiscales que se indican a continuación:

- Tasa por la prestación de servicios en los Cementerios Municipales.

- Tasa por ocupación de terrenos del Cementerio Municipal.

Así mismo se ha acordado una nueva regulación completa de la Ordenanza del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

De conformidad con lo dispuesto en el art 17 del RDL 3/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales el expediente completo se encuentra expuesto al público por espacio de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

El Burgo de Osma-Ciudad de Osma, 26 de abril de 2006.- El Alcalde, Antonio Pardo Capilla. 1584

---

Este Ayuntamiento por acuerdo plenario de fecha 25 de abril del 2006 y con las formalidades del art. 100 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, ha acordado desproveer del carácter de comunal, un solar de 150 m<sup>2</sup> sito en el Barrio de Lodaes de Osma, en C/ Barrio Alto nº 23 (Ref. Ca-

tastral 9122712VM9092S0001MW), por no haber sido objeto de disfrute de esta índole durante más de diez años.

El expediente se somete a información pública por espacio de un mes, para que los interesados puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes mediante anuncio insertado en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Este acuerdo inicial devengara en definitivo si no se presentan reclamaciones.

El Burgo de Osma-Ciudad de Osma, 26 de abril de 2006.- El Alcalde, Antonio Pardo Capilla. 1585

---

Aprobado inicialmente el Plan General de Ordenación Urbana, de El Burgo de Osma-Ciudad de Osma, por Acuerdo del Pleno de fecha 22 de noviembre de 2005, fue sometido a información pública por espacio de un mes mediante anuncios publicados en el **Boletín Oficial de la Provincia** y en el B.O.C y L, habiendo finalizado ya este periodo de exposición.

Que han surgido dos iniciativas tendentes a la creación de un complejo turístico-residencial para un campo de golf y una actuación de carácter Hospitalario-Residencial, negociadas a través de dos propuestas de convenios urbanísticos de planeamiento.

Que a juicio de la corporación, y en sesión plenaria de fecha 8 de mayo del 2006, aprobando el contenido de ambos convenios, se considera que las modificaciones proyectadas como consecuencia de ambas propuestas, suponen una alteración sustancial del instrumento aprobado inicialmente.

Por ello y de conformidad con el art. 158 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero, se procede a la apertura de un nuevo plazo de información pública por el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio, bien en el **Boletín Oficial de la Provincia** o en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Durante dicho plazo podrán ser examinados las propuestas de convenio, así como toda la documentación completa del P.G.O.U., por cualquier interesado en las dependencias municipales, para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

El lugar de consulta se podrá realizar en la planta baja del Centro Cultural San Agustín, sito en C/ Mayor nº 6 de El Burgo de Osma, y en las oficinas municipales, sitas en el Ilmo. Ayuntamiento en Plaza Mayor nº 9, en horario de mañana de 9 a 14 horas.

El Burgo de Osma-Ciudad de Osma, 9 de mayo del 2006.- El Alcalde, Antonio Pardo Capilla. 1681

## COSCURITA

Advertido error en la publicación del Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2006, **Boletín Oficial de la Provincia** nº 44 de 17 de abril, donde pone Gastos de Personal 5559 euros, debe poner 5.550,00 euros.

Coscurita, 25 de abril de 2006.- El Alcalde, B. Manuel Lapeña Peña. 1537

---

## ANUNCIO

Habiendo transcurrido el plazo de treinta días hábiles a efectos de reclamaciones o alegaciones, sin haberse formulado ninguna, se eleva a definitivo el acuerdo municipal de fecha 7 de marzo de 2006, relativo a la aprobación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, procediéndose a su publicación Íntegra.

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 7 de marzo de 2006, acordó provisionalmente el establecimiento de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, art. 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la Ordenanza estará expuesta al público durante el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**. Dentro del citado plazo los interesados podrán presentar las reclamaciones y sugerencias que consideren oportunas.

### ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES INSTALACIONES Y OBRAS

#### *Artículo 1º.- Fundamento y naturaleza.*

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la constitución y por el artículo 106 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 100 y siguientes del RDL 272004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, que se registrará por la presente Ordenanza Fiscal, cuyas normas atienden a lo prevenido en el art. 100 y siguientes del citado RDL 2/2004.

#### *Artículo 2º.- Hecho imponible.*

El Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras es un tributo indirecto cuyo hecho imponible está constituido por la realización dentro del término municipal, de cualquier construcción, instalación u obra para la que se exija la obtención de la correspondiente licencia de obras o urbanística, se haya obtenido o no dicha licencia, siempre que su expedición corresponda al Ayuntamiento de la imposición.

Las construcciones, instalaciones y obras a que se refiere el apartado anterior podrán consistir en:

- a) Obras de construcción de edificaciones e instalaciones de reforma o nueva planta.
- b) Obras en edificios, tanto aquellas que modifiquen su división interior como su aspecto exterior.
- c) Alineaciones y rasantes.
- d) Obras de fontanería y alcantarillado.
- e) Obras en cementerios.
- f) Cualquier construcción, instalación y obras que requiera licencia urbanística.

#### *Artículo 3.- Sujeto pasivo.*

1.- Son sujetos pasivos de este impuesto, a título de contribuyentes, las personas físicas o jurídicas o entidades del artículo 35.4 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, que sean dueños de la construcción, instalación y

obras, sean o no propietarios del inmueble sobre el que se realice aquélla.

A los efectos previstos en el párrafo anterior tendrá la consideración de dueño de la construcción, instalación y obra quien soporte los gastos o el coste que comporte su realización.

2.- En el supuesto de que la construcción, instalación y obra no sea realizada por el sujeto pasivo contribuyente tendrán la condición de sujetos pasivos sustitutos del contribuyente quienes soliciten las correspondientes licencias o realicen las construcciones, instalaciones u obras.

El sustituto podrá exigir del contribuyente el importe de la cuota tributaria satisfecha.

#### *Artículo 4.- Responsables.*

1.- Responderán solidariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo, las personas físicas o jurídicas a que se refiere la Ley General Tributaria.

2.- Serán responsables subsidiarios los administradores de las sociedades y los síndicos, interventores o liquidadores de quiebras, concursos, sociedades y entidades en general, en los supuestos y con el alcance que señala la Ley General Tributaria.

#### *Artículo 5.- Base imponible.*

La base imponible del impuesto está constituida por el coste real y efectivo de la construcción, instalación u obra.

#### *Artículo 6.- Cuota tributaria.*

El tipo de gravamen será el 2,40 por cien.

La cuota del Impuesto será el resultado de aplicar a la base imponible el tipo de gravamen.

#### *Artículo 7.- Exenciones.*

Está exenta del pago del impuesto la realización de cualquier construcción, instalación y obra de la que sea dueño el Estado, las Comunidades autónomas o las entidades locales, que estando sujeta al impuesto, vaya a ser directamente destinada a carreteras, ferrocarriles, puertos, aeropuertos, obras hidráulicas, saneamiento de poblaciones y de sus aguas residuales, aunque su gestión se lleve a cabo por organismos autónomos, tanto si se trata de obras de inversión nueva como de conservación.

#### *Artículo 8.- Devengo.*

Se devenga el impuesto y nace la obligación, de contribuir en el momento de iniciarse la construcción, la instalación o las obras, aun cuando no se haya obtenido la licencia correspondiente.

#### *Artículo 9.- Declaración.*

1.- El solicitante de una licencia para realizar las construcciones, instalaciones u obras indicadas en el art. 1 de esta ordenanza, habrá de presentar en el momento de la solicitud, el proyecto y el presupuesto de ejecución estimado.

2.- Visto el proyecto presentado, los Servicios técnicos practicarán una liquidación provisional en función del presupuesto presentado. Cuando no se presente proyecto visado por el Colegio Oficial correspondiente, será competencia de los técnicos municipales la determinación de la base imponible.

3.- Si después de formular la solicitud de licencia se modificase o ampliase el proyecto deberá ponerse en conocimiento de la administración municipal, acompañando el nuevo presupuesto o el reformado y, en su caso, planos y memoria de la modificación o ampliación.

La Administración municipal podrá comprobar el coste real y efectivo una vez terminadas las obras, y la superficie declarada por el solicitante, y a la vista del resultado de tal comprobación, practicará la liquidación definitiva que proceda, con deducción de lo, en su caso, ingresado en provisional.

Todas las liquidaciones que se practiquen serán notificadas al sujeto pasivo sustituto del contribuyente para su ingreso directo en las Arcas municipales utilizando los medios de pago y los plazos que señala el Reglamento General de Recaudación.

*Artículo 10.- Inspección y recaudación.*

La inspección y recaudación del Impuesto se realizará de acuerdo con lo previsto en la Ley General Tributaria y en las demás leyes del Estado reguladoras de la materia, así como en las demás disposiciones dictadas para su desarrollo.

*Artículo 11.- Infracciones y sanciones.*

En todo lo relativo a la calificación de infracciones tributarias, así como de las sanciones que a las mismas correspondan en cada caso se estará a lo dispuesto en los artículos 77 y siguientes de la Ley General Tributaria.

**DISPOSICIÓN FINAL**

La presente Ordenanza Fiscal entrará en vigor el día 7 de marzo de 2006, y será de aplicación a partir de esta fecha, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Coscurita, 25 de abril de 2006.- El Alcalde, B. Manuel Lapeña Peña. 1538

## ÁGREDA

Con motivo de la celebración del matrimonio entre D. Alvaro Gil Pérez y D<sup>a</sup> María Cristina Alonso Pérez y, atendido el contenido de los artículos 43.5.a) y 44 del RD 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales así como los artículos 49, 51, 57 y 58 del Código Civil, en la redacción dada a los mismos por la Ley 35/1994 de 23 de diciembre.

**HE RESUELTO:**

**PRIMERO:** Delegar la facultad que corresponde a esta Alcaldía, para celebrar el matrimonio entre D. Alvaro Gil Pérez y D<sup>a</sup> María Cristina Alonso Pérez, el próximo 20 de mayo de 2006, a favor del Concejal del Grupo Socialista de este Ayuntamiento, D. Jesús Manuel Alonso Jiménez.

**SEGUNDO:** El presente Decreto surtirá efecto desde el día siguiente a su adopción, sin perjuicio de su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

**TERCERO:** Del presente Decreto se dará cuenta al Pleno, en la primera sesión que este celebre.

Ágreda, 10 de abril de 2006.- La Alcaldesa, P.A., El Primer Teniente de Alcalde, Agustín Ruiz Ruiz. 1539

---

### DECRETO DE DELEGACIÓN

**VISTO:** El avanzado estado de gestación en que me encuentro y la proximidad de mi alumbramiento.

**CONSIDERANDO:** Lo dispuesto en los artículos 44 y 47 del RDL 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprobó el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y en el artículo 23.3º de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local,

Esta Alcaldía-Presidencia RESUELVE:

**PRIMERO:** Delegar la totalidad de mis atribuciones como Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Ágreda, desde el día veintidós de abril de 2006 hasta nueva comunicación, a favor del Primer Teniente de Alcalde D. Agustín Ruiz Ruiz.

**SEGUNDO.-** El presente Decreto surtirá efecto desde el día siguiente a su adopción, sin perjuicio de su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

**TERCERO.-** Del presente Decreto se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que éste celebre.

Ágreda, 10 de abril de 2006.- La Alcaldesa, P.A., El Primer Teniente de Alcalde, Agustín Ruiz Ruiz. 1540

## PINILLA DEL CAMPO

En cumplimiento del artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de aprobación inicial del Ayuntamiento de Pinilla del Campo, adoptado en fecha 14 de marzo 2006, sobre concesión de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería, que se hace público resumido por capítulos:

**SUPLEMENTO DE CRÉDITO:**

Cap.	Partida	Descripción	Euros
2	432-212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTR,	3.000
2	227	TRABAJ. REALIZAD. OTR. EMPRE.	200

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por si sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Pinilla del Campo, 25 de abril de 2006.- El Alcalde, Evaristo Millán Millán. 1542

---

### PRESUPUESTO EJERCICIO 2006

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria del Pleno de la Corporación Municipal de este Ayuntamiento, de fecha 14 de marzo de 2006, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2006, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presentan reclamaciones.

Pinilla del Campo, 25 de abril de 2006.- El Alcalde, Evaristo Millán Millán. 1543

## ALMALUEZ

### ANUNCIO DE EXPOSICIÓN PÚBLICA

- 1.- *Entidad adjudicadora.* Ayuntamiento de Almaluez.
- 2.- *Objeto del contrato:* Arrendamiento para la explotación del bar ubicado en las Piscina Municipal.
- 3.- *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.*
- Tramitación: Ordinaria.
  - Procedimiento Abierto.
  - Forma: Subasta.
- 4.- *Presupuesto base de licitación.* Importe total: 602 euros.
- 5.- *Garantías.*
- Provisional: 2% del tipo de licitación (12,04 €), en metálico que será devuelta después de la propuesta de adjudicación.
  - Definitiva: 4% del importe de adjudicación.
- 6.- *Obtención de documentación e información.*
- Entidad: Ayuntamiento de Almaluez. Plaza Mayor s/nº. 42258 Almaluez.
  - Horario: Martes tarde y jueves mañana.
  - Teléfono y fax: 975323133.
- 7.- *Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.*
- Fecha y Lugar de presentación: En la Secretaría del Ayuntamiento, los martes por la tarde y jueves por la mañana hábiles, durante el plazo de quince días naturales, a contar del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación, en el **Boletín Oficial de la Provincia**.
  - Documentación a presentar:
    - Las proposiciones para tomar parte en la subasta se presentarán en sobre cerrado y en el cual figurará el lema: «Proposición para tomar parte en el arriendo mediante subasta del bar de las piscinas municipales de Almaluez».

Con el siguiente modelo:

«D. .... mayor de edad, con domicilio en ..... (municipio/calle/plaza/número) ....., DNI número ....., en nombre propio (o en representación de .....), como acredita por ....., enterado de la convocatoria de concurso anunciada en el **Boletín Oficial** de ..... número ....., de fecha ....., desea tomar parte en el mismo, comprometiéndose a arrendar para su explotación el bien: Bar de las Piscinas Municipales propiedad del Ayuntamiento de Almaluez por la renta de ..... (letra y número), con arreglo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que se aceptan íntegramente.

Lugar, fecha y firma».
  - Los licitadores presentarán la siguiente documentación, simultáneamente con el modelo de proposición y en sobre aparte en el cual figurará el lema: «Documentación para tomar parte en el arriendo mediante subasta del bar de las piscinas municipales de Almaluez».
    - Documento Nacional de Identidad o fotocopia autenticada.
    - Declaración jurada de no hallarse incurso en las causas de incapacidad incompatibilidad previstas en el artículo 20

del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en cuanto le sean de aplicación atendido el objeto del contrato.

c) Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.

d) Escritura de poder, si se actúa en representación de otra persona, legalizado en su caso, y bastantado por el Secretario del Ayuntamiento.

e) Escritura de constitución de la Sociedad Mercantil inscrita en el Registro Mercantil, cuando concorra una sociedad de esta naturaleza.

i) Declaración expresa, bajo su responsabilidad de que se hallan al corriente de sus obligaciones tributarias o de Seguridad Social, impuestas por las disposiciones vigentes.

#### 9.- *Apertura de las ofertas.*

Tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento, a las 18,00 horas del primer martes hábil siguiente al que termine el plazo señalado en la cláusula anterior, y el acto será público.

10.- *Gastos de anuncios.* Serán por cuenta del adjudicatario.

Almaluez, 18 de abril de 2006.– El Alcalde, Santiago Bordege Hernando. 1554

## ARANCÓN

Rendidos los Estados y Cuentas anuales de esta Entidad Local, correspondientes al ejercicio económico de 2005, y formada la Cuenta General de la misma correspondiente a dicho período, una vez sometida a informe de la Comisión Especial de Cuentas, se abre un período de información pública de los mismos, en unión de los documentos justificativos, por espacio de quince días hábiles en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los cuales y ocho días más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Arancón, 21 de abril de 2006.– El Alcalde, Gregorio García Martín. 1548

## GARRAY

Advertido error tanto en el proyecto como en el pliego de cláusulas administrativas particulares de la obra plurianual denominada “Mejora de los tramos urbanos de la red de carreteras del Estado en el término municipal de Garra”, relativo al certificado de clasificación de empresa requerido, por ello donde pone Grupo I, Subgrupo 6, Categoría B, se suprime.

El presente anuncio surtirá efectos desde el día 25 de abril de 2006, con independencia del día de su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, no suspendiéndose, por ello, el plazo para la presentación de las proposiciones, el cual termina el día 15 de mayo de 2006.

Garra, 25 de abril de 2006.– La Alcaldesa, Julia Llario Delgado. 1551

— . . —

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril; 127 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por

Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril; y art. 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el 31 de marzo de 2006, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2006, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2006.

INGRESOS

A) Operaciones corrientes.

Impuestos directos:.....	100.000,00 e
Impuestos indirectos: .....	40.000,00 e
Tasas y otros ingresos:.....	58.659,43 e
Transferencias corrientes: .....	171.555,03 e
Ingresos patrimoniales: .....	38.600,00 e

B) Operaciones de capital.

Enajenación de inversiones reales:.....	461.000,00 e
Transferencias de capital:.....	313.400,39 e
<b>TOTAL INGRESOS:.....</b>	<b>1.183.214,85 e</b>

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

Gastos de personal:.....	245.000,00 e
Gastos en bienes corrientes y servicios: .....	359.799,45 e
Gastos financieros: .....	1.500,00 e
Transferencias corrientes: .....	1.000,00 e

B) Operaciones de capital:

Inversiones reales:.....	460.313,75 e
Transferencias de capital:.....	25.500,00 e
Pasivos financieros: .....	90.101,65 e
<b>TOTAL GASTOS: .....</b>	<b>1.183.214,85 e</b>

2) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2006.

a) Plazas de funcionarios.

Secretario-Interventor, con habilitación nacional, 1.

b) Personal laboral.

Escala de Administración General.

1. Subescala técnica, 1.

2. Subescala Auxiliar: Informador turístico, 1.

3. Subescala Subalterna: Peón, 1

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Garray, 5 de mayo de 2006.– La Presidenta, (Ilegible). 1607

## COVALEDA

Aprobado por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de fecha 26 de abril de 2006, el pliego de cláusulas administra-

tivas particulares que han de regir el concurso tramitado para adjudicar, mediante procedimiento abierto y de tramitación urgente, la organización de las actuaciones musicales, orquestas, fiestas en Covaleda (Soria) y de conformidad con el artículo 122 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete a información pública por plazo de 8 días, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, contra el cual podrán presentarse reclamaciones dentro de dicho plazo. De no formularse ninguna, se considerará definitivamente aprobado. Simultáneamente se anuncia la licitación, si bien ésta se entenderá interrumpida en el caso de presentarse reclamaciones contra el pliego.

Se anuncia licitación conforme al siguiente

ANUNCIO

1.- *Entidad adjudicataria:*

a) Organismo: Ayuntamiento de Covaleda (Soria).

b) Dependencia que tramita del expediente: Secretaría.

2.- *Objeto del contrato:* Constituye el objeto del contrato la contratación de las orquestas y charangas que amenizarán las fiestas a celebrar en esta localidad de Covaleda durante este año 2006.

3.- *Cumplimiento del contrato:* a lo largo del ejercicio 2006, días 15, 16 de junio, 9, 10, 11, 12 y 13 de agosto y 31 de diciembre.

4.- *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

- Tramitación: ordinaria.

- Procedimiento: abierto.

- Forma: concurso.

5.- *Tipo de licitación:* se fija en 29.445 euros a la baja. En dicha cantidad están incluidos todos los impuestos aplicables.

6.- *Garantías:* Fianza provisional y definitiva. La fianza provisional se establece en el 2% y la definitiva se establece en el 4% del importe de adjudicación.

7.- *Obtención de documentación e información:*

- Entidad: Ayuntamiento de Covaleda (Soria)

- Domicilio: Plaza Mayor, 1.

- Código postal: 42157

- Teléfono: 975370000 y 975370001

- Fax: 975370267.

8.- *Criterios base de adjudicación:*

Los criterios y el baremo que se tendrán en cuenta por la Mesa y que han de servir de base a la adjudicación del contrato serán, por orden decreciente de importancia, los siguientes:

1. Precio: Se valorará el menor precio ofertado con arreglo a la siguiente puntuación:

- Por la baja del 5 por 100 respecto de la media aritmética del precio de licitación de las ofertas presentadas: cinco puntos.

- Por la baja del 10 por 100 respecto de la media aritmética del precio de licitación de las ofertas presentadas: diez puntos.

Las bajas intermedias se valorarán proporcionalmente entre estos dos intervalos.

2. Calidad técnica de las orquestas y charangas propuestas: Hasta un máximo de diez puntos, valorándose los instrumentos de viento metal y el número de componentes.

3. Estética de las orquestas y charangas propuestas y puesta en escena. Hasta un máximo de diez puntos.

Los porcentajes señalados tienen el carácter de máximos, y se otorgarán al proponente que mejor oferta realice en relación con cada uno de los criterios señalados, reduciéndose progresivamente a las siguientes mejores ofertas respecto a cada criterio.

9.- *Presentación de ofertas:* En la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de 13 días naturales contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, desde las nueve a las catorce horas. Si el último fuese sábado, se ampliará al inmediato hábil siguiente.

10.- *Apertura de plicas:* Tendrá lugar el acto público en la Casa Consistorial al día siguiente en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, a las 14,30 horas y, si fuese sábado, será el inmediato hábil siguiente.

11.- *Modelo de proposición:* El que se inserta en el Pliego de Condiciones económico administrativas.

12.- *Documentación:* La que se enumera en el Pliego de Condiciones económico administrativas.

13.- *Gastos de los anuncios:* Serán por cuenta del adjudicatario.

14.- *Régimen sancionador:* El previsto en el pliego de condiciones.

Covalada, 27 de abril de 2006.- La Alcaldesa, Concepción Martínez de Miguel. 1552

---

Por acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 26-4-2006 se aprobó el proyecto técnico de "Terminación C/ Acceso Polígono Industrial y Punto Limpio en el municipio de Covalada" redactado por el Ingeniero de Caminos Luis Guajardo Esteban y el Ingeniero Técnico de Obras Públicas M<sup>a</sup> Teresa García Orden con un presupuesto de ejecución por contrata de 30.000,00 e.

Proyecto que se expone al público a efectos de reclamaciones durante el plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Si durante el plazo de exposición no se presentan reclamaciones contra dicho Proyecto se entenderá definitivamente aprobada sin necesidad de nuevo acuerdo.

Covalada, 27 de abril de 2006.- La Alcaldesa, Concepción Martínez de Miguel. 1553

## SANTA MARÍA DE LAS HOYAS

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad Local correspondiente al Ejercicio de 2005, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Informativa permanente de Economía y Hacienda y Especial de Cuentas, durante 15 días contados a partir de la inserción de este Edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**.

En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones sean necesarias, antes de someterlas al Pleno de la Asamblea Vecinal, para que puedan ser examinadas, y en su caso aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el

artículo 212.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

Santa María de las Hoyas, 22 de abril de 2006.- El Alcalde, Miguel Ángel Barrio de Miguel. 1556

---

Habiéndose aprobado por Resolución de la Alcaldía Presidencia número 18/2006 de fecha 21 de abril de 2006 los Pliegos de Condiciones Económico Administrativas por los que se han de regir la subasta de la enajenación de los productos forestales que se señalan en este anuncio correspondientes al Año 2006, los mismos se exponen al público por plazo de ocho días contados a partir del día siguiente de la inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria** para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se presenten reclamaciones contra los Pliegos de Condiciones.

1.- **ENTIDAD ADJUDICATARIA.** Ayuntamiento de Santa María de las Hoyas (Soria).

2.- **PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.** Procedimiento abierto, forma de subasta, tramitación ordinaria.

3.- **OBJETO DEL CONTRATO.** Los aprovechamientos forestales en el monte "Pinar, número 91 del C.U.P. siguientes correspondientes al año Forestal 2006.

Lote 1/2006: Compuesto de 685 pies, siendo 41 de P. Sylvestris y 644 de P. pinaster localizados en la Sección la, cuartel A, tramo móvil, rodales 3 y 28, Parcela Los Pimpollares del mencionado monte. El tipo de tasación se fija en 11.214 e, siendo el precio índice de 14.017,50 e, a razón de 42 e por m.c./s.c. (Total 267 m.c./s.c.).

Lote 2/2006: Compuesto de 450 pies, siendo 236 de P. Sylvestris y 214 de P. pinaster localizados en la Sección 1<sup>a</sup>, cuartel B, rodal 20, Parcela Los Pimpollares del mencionado monte. El tipo de tasación se fija en 7.501,44 euros, siendo el precio índice de 4.620 e a razón de 21 e por tonelada. (Total 220 toneladas).

Lote 3/2006: Compuesto de 650 pies, siendo 323 de P. pinaster y 327 de P. pr.resinado localizados en la Sección 2<sup>a</sup>, tramo único, tranzón 4, Parcela La Mata del mencionado monte. El tipo de tasación se fija en 13.790 e, siendo el precio índice de 17.237,50 e a razón de 35 e por m.c./s.c. (Total 394 m.c./s.c.).

4.- **PLIEGO DE CONDICIONES.** El contrato se llevará a efecto con arreglo al Pliego General de Condiciones Técnico Facultativas (Res. De 24 de abril de 1975, B.O.E. de 21 de agosto de 1975 y **Boletín Oficial de la Provincia** números 64 y 73 de fechas 6 y 30 de junio de 1975) y el Pliego Especial de Condiciones Técnico Facultativas que regulan la ejecución de los aprovechamientos maderables (**Boletín Oficial de la Provincia**, número 65, de fecha 9 de junio de 1975), y los particulares de estos aprovechamientos.

5.- **GARANTÍA PROVISIONAL.** 2% por cada Lote de la tasación global.

6.- **GARANTÍA DEFINITIVA.** 4% del precio de adjudicación de cada Lote.

7.- **OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN Y LUGAR DONDE DEBEN ENVIARSE LAS PROPOSICIONES.**

Ayuntamiento de Santa María de las Hoyas, C/ Mayor, 17 42141 Santa María de las Hoyas (Soria), Teléfono y Fax 975.37.23.86

8.- **FECHA LÍMITE DE RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.** El día en que se cumplen 15 días naturales contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, en virtud del artículo 78.2 TRLCAP.

9.- **DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR Y OBTENCIÓN DE DOCUMENTOS:** La enumerada en la cláusula 11 de cada uno de los Pliegos. Ayuntamiento de Santa María de las Hoyas (Soria).

10.- **APERTURA DE PROPOSICIONES.** Tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento, a las 13 horas del quinto día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo señalado en la cláusula anterior y coincida con uno de los días en que la Secretaría del Ayuntamiento se encuentre abierta al público. (Miércoles, jueves y viernes) o siguiente día hábil en que se encuentre abierta.

11.- **MODELO DE PROPOSICIÓN:** La proposición se presentará según el siguiente modelo:

D. .... con domicilio en ..... C.P. .... y DNI ..... expedido en ..... con fecha ....., en nombre propio (o en representación de ..... como acreditado por .....), enterado del expediente de contratación ordinaria y de los Pliegos de Cláusulas facultativas y económico-administrativas que han de regir en la subasta del Aprovechamiento de ....., anunciada en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria** número ..... de fecha ..... en el monte ..... de pertenencia número ..... del CUP, perteneciente a este Ayuntamiento y correspondiente al Año Forestal 2006, cuyos extremos conoce y acepta íntegramente, se comprometo a la realización de los mismos, por lo que ofrece la cantidad de ..... euros (letra y número), por el Lote ..... (número expediente), haciendo constar que no estoy incurso en ninguna de las circunstancias establecidas en el artículo 20 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Fecha y firma del proponente.

En ..... a ..... de ..... de 200.....

12.- **GASTOS.** Son de cuenta del adjudicatario los de publicación del anuncio, medición y marcado en blanco.

Santa María de las Hoyas, 21 de abril de 2006.- El Alcalde, Miguel Ángel Barrio de Miguel. 1557

---

## PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO DE 2006

En la Intervención de esta Entidad local y conforme a lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (RDL 2/2004), se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General de esta Entidad Local para el Ejercicio de 2005, así como la Plantilla de Personal, aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 22 de abril de 2006.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del RDL 2/2004, de 5 de marzo y por los motivos taxativamente enumerados en el artículo 170.2 del

mismo cuerpo legal, podrán presentarse reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: 15 días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**.

Oficina de presentación: Registro General.

Órgano ante el que se reclama: Pleno municipal.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 169.1 del RDL 2/2004, de 5 de marzo si durante el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado.

Santa María de las Hoyas, 22 de abril de 2006.- El Alcalde, Miguel Ángel Barrio de Miguel. 1558

---

Correspondiendo al Pleno de este Ayuntamiento la elección de Juez de Paz Titular para este Municipio al estar vacante este cargo de conformidad con lo que dispone el artículo 101.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y el artículo 5 del reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, se convoca procedimiento de provisión del cargo con arreglo a las siguientes condiciones:

1º. Podrán presentar solicitud todas aquellas personas que reúnan los requisitos exigidos en el artículo 1 del Reglamento 3/1995, de 7 de Junio y que no estén incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad establecidas respectivamente en los artículos 303 y 389 LOPJ.

2º. El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días hábiles contados a partir de la publicación de este Edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**.

3º. Las solicitudes se presentarán por escrito, acompañadas del DNI en el Registro General de este Ayuntamiento en horario de oficina de 9,00 a 14,00 horas.

En la Secretaría de esta Corporación puede ser examinado el expediente en el citado horario y recabar la información que precise en relación con la provisión de la plaza.

Si no hubiera solicitantes, el Pleno de este Ayuntamiento elegirá libremente con sujeción a los mismos requisitos de procedimiento, comunicando el acuerdo al Juzgado de Primera Instancia e Instrucción para que lo eleve a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Santa María de las Hoyas, 26 de abril de 2006.- El Alcalde, Miguel Ángel Barrio de Miguel. 1559

## ALMENAR DE SORIA

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 25 de abril de 2006, el Proyecto Técnico de la obra "Sustitución redes C/ Iglesia, Molino Bajo y La Paz en Jaray", obra nº 3 del Fondo de Cooperación Local para 2006, con un presupuesto de 48.000 euros (24.000 euros anualidad 2006 y 24.000 euros anualidad 2007), redactado por D. Carmelo Villanueva Rodrigo, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, se expone al público por espacio de 15 días a efectos de que los interesados puedan consultarlo y presentar alegaciones y sugerencias.

Almenar de Soria, 26 de abril de 2006.- La Alcaldesa, Gloria López Marín. 1561



## BOROBIA

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 11 de abril de 2006, acordó provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la prestación del servicio de Cementerios Municipales.

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local; y 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, la anterior Ordenanza estará expuesta al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento durante un período de treinta días, contados desde el día siguiente a la publicación de este Anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**. Dentro del citado plazo los interesados podrán examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento, y presentar las reclamaciones y sugerencias que consideren oportunas.

Borobia, 25 de abril de 2006.- El Alcalde, Blas Jiménez Orte. 1563

## LOS RÁBANOS

Aprobada provisionalmente por el Pleno del Ayuntamiento de Los Rábanos la Imposición y Ordenación de la Tasa por Documentos Expedidos por las Administraciones o Autoridades Locales a instancia de parte y aprobación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa en sesión celebrada el día 25 de abril de 2006, se somete el expediente a información pública por término de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, a fin de que los posibles interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En caso de no presentarse reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada la modificación de la Ordenanza.

Los Rábanos, 26 de abril de 2006.- El Alcalde, Jesús Gustavo Martínez Hernández. 1564

## TARDAJOS DE DUERO

### PRESUPUESTO GENERAL PARA EL AÑO 2006

En la Intervención de esta Entidad Local, y conforme disponen los arts. 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al Público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2006, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 12 de abril de 2006.

Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en el artículo 47.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 citado a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el art. 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

b) Oficina de Presentación: Registro General

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Tardajos de Duero, 17 de abril de 2006.- El Alcalde, Juan Carlos Ciria López. 1565

## FUENTETOBA

*Don Carmelo Romera Martínez, Alcalde pedáneo de la Entidad Local Menor de Fuentetoba (Soria). Por el presente,*

HACE SABER: Que por la Junta Vecinal de esta Entidad Local Menor en la sesión celebrada el día dieciocho de abril del año dos mil seis, se ha aprobado inicialmente la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Precio Público por Prestación del Servicio y Utilización de las Piscinas Municipales, actualmente de aplicación, de modo tal que las nuevas tarifas de aplicación han sido fijadas con el detalle que se expresa en la siguiente tabla y las puntualizaciones que figuran a continuación:

	Infantil (hasta 14 años)	Adultos
Entrada diaria no empadronados en Fuentetoba	1,20 e	2,40 e
Entrada diaria empadronados en Fuentetoba	0,60 e	1,20 e
Bonos de 15 baños	16 e	32 e
Bonos de temporada solo para empadronados en Fuentetoba	15 e	25 e

### PUNTUALIZACIONES:

1ª.- Los Bonos de Temporada, que se expedirán exclusivamente a quienes estén empadronados en Fuentetoba, son individuales e intransferibles, y deberán recogerse personalmente.

2ª.- Al adquirir de modo simultáneo varios Bonos de Temporada por parte de una misma familia se regalará uno de cada cuatro que se retiren, o parte proporcional de su precio si el número de los que se adquieran fuere superior a cuatro unidades.

3ª.- Los Bonos de Temporada tendrán validez para todos los días que permanezca abierta la piscina durante la temporada de verano.

4ª.- Las instalaciones permanecerán cerradas por seguridad los dos días que se expresan a continuación, sin que esta circunstancia tenga incidencia ninguna sobre el precio de los Bonos de Temporada:

- Jueves la Saca

- Viernes de Toros

Dicho acuerdo de aprobación inicial, Ordenanza Fiscal y expediente completo queda expuesto al público en las oficinas del Ayuntamiento durante el plazo de treinta días contados desde el siguiente hábil posterior al en que se verifique la aparición del presente edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia** a efectos de reclamaciones.

Fuentetoba, 27 de abril de 2006.- El Alcalde pedáneo, Carmelo Romera Martínez. 1567

## VALDEGEÑA

Rendidos los Estados y Cuentas anuales de esta Entidad Local, correspondientes al ejercicio económico de 2005, y formada la Cuenta General de la misma correspondiente a dicho período, una vez sometida a informe de la Comisión Especial de Cuentas, se abre un período de información pública de los mismos, en unión de los documentos justificativos, por espacio de 15 días hábiles en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los cuales y ocho días más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el

que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Valdegeña, 20 de abril de 2006.– El Alcalde, Ricardo Hernández Lucas. 1575

## GÓMARA

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 21 de abril de 2005 se acordó aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirá la contratación del servicio de explotación del bar de las Piscinas Municipales durante los meses de julio y agosto de 2006.

Dicho Pliego se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento con el fin de que los interesados puedan formular en el plazo de ocho días cuantas reclamaciones o alegaciones consideren procedentes.

Gómara, 27 de abril de 2005.– El Alcalde, Antonio del Castillo Marinda. 1576

— — —

Por el Pleno de esta Corporación en sesión celebrada el día 21 de abril de 2006, se aprobaron las bases de la convocatoria para cubrir el puesto de Socorrista en las Piscinas Municipales en los meses de julio y agosto de 2006, que están a disposición de todos los interesados, pudiendo presentar reclamaciones contra las mismas en el plazo de ocho días, y pudiendo presentar proposiciones durante el plazo de 15 días hábiles a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Gómara, 27 de abril de 2005.– El Alcalde, Antonio del Castillo Marinda. 1577

## SAN LEONARDO DE YAGÜE

Aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno Local de fecha 25 de abril de 2006 el proyecto técnico de la obra de "Acondicionamiento de espacio libre para parque en C/ San Pedro", redactado por el arquitecto municipal D. Eduardo Castillo Izquierdo, que cuenta con un presupuesto de ejecución de 14.327,48 €, en cumplimiento de la normativa vigente se somete a información pública por término de 8 días contados a partir del siguiente al de la inserción del presente edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia** efectos de reclamaciones. De no formularse ninguna se considerará aprobado definitivamente.

San Leonardo de Yagüe, 26 de abril de 2006.– El Alcalde-Presidente, Jesús Elvira Martín. 1578

## POZALMURO

### MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 1/2005

No habiéndose producido reclamaciones contra el Expediente de modificación de créditos núm. 1 del ejercicio de 2005, queda el mismo definitivamente aprobado en base al acuerdo adoptado por el pleno de este Ayuntamiento de Pozalmuro, en sesión celebrada el día 17 de marzo de 2006, con el siguiente resumen por capítulos:

#### A) GASTOS

##### AUMENTOS

Cap. 2 Gastos en bienes corrientes y servicios.....287,14 euros

Cap. 4 Transferencias corrientes.....730,13 euros  
Cap. 6 Inversiones Reales.....165,60 euros  
TOTAL GASTOS .....1.182,87 Euros

#### B) INGRESOS

##### AUMENTOS

Cap. 8 Activos financieros .....1.182,87 Euros  
TOTAL INGRESOS.....1.182,87 Euros

Contra el presente acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Pozalmuro, 28 de abril de 2006.– El Alcalde, Benito Hernández Ciriano. 1579

## BORCHICAYADA

### PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO DE 2006

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2006, aprobado inicialmente por la Junta Vecinal, en sesión celebrada, el día 27 de abril de 2006.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Oficina de presentación: Registro General

Órgano ante el que se reclama: Junta Vecinal.

Borchicayada, 27 de abril de 2006.– El Alcalde pedáneo, Antonio García Almería. 1580

## CABREJAS DEL PINAR

Producida la vacante de la plaza de Secretaría-intervención de esta Corporación, cuya cobertura resulta necesaria y urgente, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 32/2005, de 28 de abril, por el que se regulan los procedimientos de selección de funcionarios interinos y se crea la bolsa de trabajo para la provisión temporal de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, el Pleno de este Ayuntamiento, mediante acuerdo adoptado en sesión celebrada el día de abril de 2006, acordó la provisión mediante nombramiento interino de la mencionada plaza mediante concurso, así como la aprobación de las bases de selección que a continuación se transcriben:

#### BASES:

1ª.- **Características del puesto:** Se convoca concurso para cubrir, con carácter interino, el puesto de Secretario-Inter-

ventor del Ayuntamiento de Cabrejas del Pinar de Soria, reservado a funcionarios con habilitación de carácter nacional de la Subescala Secretaría-Intervención, Grupo A, según el artículo 25 de la Ley 30/84, de 2 de agosto.

**2ª.- Lugar y plazo de presentación de solicitudes:** Los aspirantes deberán dirigir sus instancias al Alcalde-Presidente de Cabrerías del Pinar, ajustadas al modelo que se recoge en la Base 10ª, presentándolas en el Registro del citado Ayuntamiento, o en cualquier otro de los previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, en el plazo de 15 días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el **Boletín Oficial de la Provincia**, así como la documentación acreditativa de los méritos que aleguen y de la titulación exigida en la base 3ª C. Los méritos y la titulación exigida en la base 3ª C se acreditarán por los aspirantes mediante certificados originales emitidos por los órganos competentes o fotocopias compulsadas de los títulos, diplomas o certificados. Los aspirantes señalarán en la solicitud un número de teléfono para poder convocarles, en su caso, a las pruebas selectivas. El plazo de presentación de solicitudes lo es también para que los funcionarios de habilitación de carácter nacional interesados en el desempeño de dicho puesto manifiesten por escrito al Presidente de la Corporación su interés en el desempeño del mismo. En el supuesto de haber alguno interesado, el procedimiento se suspenderá hasta el efectivo nombramiento de éste, momento en que se dejará sin efecto. Si finalmente no recayera nombramiento en el funcionario interesado, continuará el procedimiento de selección de interino.

**3ª.- Requisitos para participar en la selección:**

Los candidatos deberán reunir en el momento en que se termine el plazo de presentación de solicitudes los siguientes requisitos:

- a) Ser español
- b) Tener cumplidos 18 años de edad
- c) Estar en posesión de cualquiera de las siguientes licenciaturas: Licenciado en Derecho, Licenciado en Ciencias Políticas y de la Administración, Licenciado en Sociología, Licenciado en Administración y Dirección de Empresas, Licenciado en Economía o Licenciado en Ciencias Actuariales y Financieras. De conformidad con lo dispuesto en la disposición transitoria única del R. D. 834/2003, de 27 de junio, continuarán siendo válidas para el acceso a la Subescala las titulaciones anteriormente recogidas en el modificado art. 22.1a) y b) del R.D. 1174/1987, de 18 de septiembre siendo las siguientes: Licenciado en Ciencias Políticas y Sociología o Licenciado en Ciencias Económicas o Empresariales.
- d) No estar separado mediante expediente disciplinario de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

e) No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que le impida el ejercicio de las funciones correspondientes.

f) No estar incurso en causas de incompatibilidad, conforme a lo establecido en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre.

**4ª.- Procedimiento de selección:** El procedimiento de selección será el Concurso. Los méritos a valorar, que deberán poseerse el último día del plazo de presentación de solicitudes se ajustarán al siguiente baremo:

4.1. Por haber superado alguno o algunos de los ejercicios de las pruebas selectivas convocadas para el acceso a la habilitación de carácter nacional:

a) A la misma subescala y categoría: 1,5 puntos por cada ejercicio, hasta un máximo de 3 puntos.

b) A distinta subescala y categoría: 1 punto por cada ejercicio, hasta un máximo de 2 puntos.

4.2. Por experiencia profesional desarrollada en la administración:

a) En puestos reservados a la misma subescala y categoría: 0,04 puntos por mes completo hasta un máximo de 4 puntos.

b) En puestos reservados a distinta subescala y categoría: 0,03 puntos por mes completo hasta un máximo de 2,25 puntos.

c) En puestos de trabajo de la administración local no reservados a funcionarios con habilitación nacional clasificados en los grupos A y B, o grupo equivalente para el personal laboral, y que tengan atribuido el desempeño de funciones administrativas: 0,02 puntos por mes completo hasta un máximo de 1,5 puntos.

d) En puestos de trabajo de la administración local no reservados a funcionarios con habilitación nacional clasificados en los grupos C y D, o grupo equivalente para el personal laboral, y que tengan atribuido el desempeño de funciones administrativas: 0,01 puntos por mes completo hasta un máximo de 1 punto.

e) En puestos de trabajo de otras administraciones diferentes de la local, clasificados en los grupos A y B, o grupo equivalente para el personal laboral, con funciones propias de la actividad administrativa: 0,01 puntos por mes completo hasta un máximo de 1,5 puntos.

f) En puestos de trabajo de otras administraciones diferentes de la local, clasificados en los grupos C y D, o grupo equivalente par el personal laboral, con funciones propias de la actividad administrativa: 0,005 puntos por mes completo hasta un máximo de 1 punto.

4.3. Por la realización de cursos impartidos por centros oficiales de formación en los siguientes sectores: urbanismo, informática, gestión económica financiera, tesorería y recaudación, contabilidad, legislación general y sectorial relacionada con la administración local, hasta un máximo de 3 puntos, de acuerdo con el siguiente baremo.

a) Por cursos entre 25 y 50 horas lectivas: 0,10 puntos.

b) Entre 51 y 100 horas lectivas: 0,20 puntos

c) Superior a 100 horas lectivas: 0,30 puntos.

4.4. Si se estimara conveniente, se realizará entrevista para ponderar las circunstancias académicas y profesionales de los aspirantes, que se valorará hasta un máximo de 3 puntos.

**5ª.- Composición del Órgano de Selección:** La Comisión de Selección estará integrada por los siguientes miembros:

*PRESIDENTE*

- Don Fidel Soria García, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, Suplente: Andrés Vadillo Orden, Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Cabrejas del Pinar.

*VOCAL:*

- Don Carlos de la Casa Martínez, Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León, o persona en quien delegue.

**VOCAL SECRETARIO:**

- Don Manuel González Pérez, Funcionario con Habilitación de Carácter Nacional, Subescala Secretaría, categoría superior, Jefe del Servicio de Asistencia Técnica de la Excm. Diputación Provincial de Soria o funcionario con Habilitación de Carácter Nacional en quien delegue.

**VOCALES CON VOZ PERO SIN VOTO:**

- Don Andrés Vadillo Orden, para el supuesto de que no actuara como suplente del cargo de Presidente.

- Don Carlos Isla Vadillo, Concejal del Ayuntamiento.

**6ª.- Presentación de documentación:** El aspirante que resulte seleccionado deberá presentar ante el Ayuntamiento dentro de los cinco días siguientes, la siguiente documentación:

- Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.

- Fotocopia compulsada de los documentos acreditativos de poseer la titulación exigida como requisito para el acceso.

- Declaración de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier administración pública y de no encontrarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones correspondientes.

- Declaración de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el ejercicio de las funciones.

- Declaración de no estar dentro de las causas de incompatibilidad del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

**7ª.-** La Comisión de Selección propondrá al Sr. Presidente de la Junta de la Agrupación el candidato seleccionado y, hasta un máximo de tres suplentes ordenados según la puntuación obtenida y, de acuerdo con dicha propuesta, el Presidente de la misma remitirá la propuesta de nombramiento y el expediente completo a la Dirección General de Administración Territorial de la Junta de Castilla y León que resolverá definitivamente. El Presidente de la Agrupación hará público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento el nombramiento efectuado.

**8ª.-** Por el desempeño del puesto, el funcionario interino percibirá el 100% de las retribuciones básicas (excluidos trienios) y de las complementarias que tenga asignado el puesto o se asigne en el futuro.

**9ª.- Incorporación y cese:** El candidato nombrado deberá tomar posesión en el plazo de tres días hábiles desde el siguiente al de la recepción en la Agrupación de la resolución por la que se efectúa el nombramiento. El funcionario interino cesará en el desempeño del puesto de acuerdo con o dispuesto en el artículo 4 del Decreto 32/2005, de 28 de abril.

**10ª.- Modelo de solicitud:** Las solicitudes se ajustarán al siguiente modelo:

D./Dª ..... , con DNI .....  
y lugar a efectos de notificaciones y comunicaciones .....  
..... , y teléfono ..... expongo:

Que deseo ser admitido para la provisión interina de la plaza de Secretaría-Intervención de esa Corporación, cuya convocatoria ha sido publicada en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria** nº ..... de fecha .....

Que reúno todas las condiciones exigidas en las bases del Concurso, que declaro conocer y aceptar.

Que aporte los siguientes documentos de los méritos exigidos en las bases.

Por lo que solicito:

Que se me admita en el proceso selectivo para la provisión con carácter interino de la plaza de Secretaría-Intervención de esa Corporación.

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE CABREJAS DEL PINAR (SORIA).

Cabrerías del Pinar, 27 de abril de 2006.- El Alcalde, Fidel Soria García. 1582

**ESPEJA DE SAN MARCELINO****SUBASTA DE PASTOS**

Aprobado por este Ayuntamiento, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la enajenación de los aprovechamientos de pastos que luego se citan. Y de conformidad con el artículo 122 del RD Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete a información pública, por el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, y contra el cual podrán presentarse reclamaciones dentro de dicho plazo.

Asimismo, se anuncia licitación con arreglo a las siguientes características:

1.- *Entidad adjudicataria:* Ayuntamiento de Espeja de San Marcelino.

2.- *Objeto del contrato:*

1. Monte Nº 364 del CUP y Nº SO-3294 del Elenco Provincial, denominado "La Mata y Rioseco". Aprovechamiento para 30 reses de ganado mayor. Superficie del aprovechamiento 7 Has. Tasación 381,56 euros.. Duración: A lo largo del año.

2. Monte Nº 364 del CUP y Nº SO-3294 del Elenco Provincial, denominado "La Mata y Rioseco". Aprovechamiento para 500 reses de ganado lanar. Superficie del aprovechamiento 5 Has. Tasación 192,70 euros. Duración: A lo largo del año.

3. Monte Nº 75 del CUP denominado "Pinar". Aprovechamiento para 600 reses de ganado lanar. Superficie del aprovechamiento 599 Has. Tasación 967,33 euros. Duración: A lo largo del año.

4. Monte Nº 75 del CUP denominado "Pinar". Aprovechamiento para 70 reses de ganado mayor. Superficie del aprovechamiento 599 Has. Tasación 677,14 euros. Duración: A lo largo del año.

5. Monte Nº 364 del CUP y Nº SO-3014 del Elenco Provincial denominado "Los Carriles". Aprovechamiento para 500 reses de ganado lanar. Superficie del aprovechamiento 428 Has. Tasación: 550,59 Euros. Duración: A lo largo del año.

6. Monte Nº 364 del CUP y Nº SO-3295 del Elenco Provincial denominado "Las Cabezas". Aprovechamiento para 300 reses de ganado lanar. Superficie del aprovechamiento 96 Has. Tasación: 466,94 euros. Duración: A lo largo del año.

3.- *Procedimiento de adjudicación:* Tramitación ordinaria, procedimiento abierto, subasta.

4.- *Presentación de proposiciones:* En la Secretaría del Ayuntamiento (lunes y jueves), hasta las trece treinta horas del mis-

mo o siguiente día hábil (lunes y jueves) en que se hubiera cumplido 26 días naturales, desde la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

En el exterior del sobre se hará constar el aprovechamiento a que se refiere la proposición, y en su interior, además de la oferta según el modelo que figura en el pliego, se incluirá fotocopia del NIF y declaración jurada de no estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad.

5.- *Apertura de proposiciones:* tendrá lugar a las catorce horas del primer día hábil (lunes y jueves) siguiente al que termine el período licitatorio.

6.- *Obtención de documentación e información:*

a) Entidad: Ayuntamiento de Espeja de San Marcelino.

b) Domicilio: Plaza Mayor s/n.

c) Localidad y código postal: Espeja de San Marcelino. 42142.

d) Teléfono: 975372501.

e) Telefax: 975372501.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el día anterior a la presentación de ofertas.

7.- *Gastos:* Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de inserción de anuncios, IVA sobre el precio de adjudicación, y en general toda clase de gastos que ocasione la subasta.

Espeja de San Marcelino, 27 de abril de 2006.- El Alcalde-Presidente, Francisco Martín Cabrerizo. 1583

## MONTENEGRO DE CAMEROS

De conformidad con el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 11 de marzo de 2006, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2006, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2006.

### INGRESOS

A) Operaciones corrientes.

Impuestos directos:.....12.336,89 e

Tasas y otros ingresos:.....12.791,25 e

Transferencias corrientes: .....13.567,15 e

Ingresos patrimoniales:.....97.304,71 e

B) Operaciones de capital.

Transferencias de capital:.....97.000,00 e

TOTAL INGRESOS:.....233.000,00 e

### GASTOS

A) Operaciones corrientes:

Gastos de personal:.....65.593,05 e

Gastos en bienes corrientes y servicios: .....58.090,94 e

Transferencias corrientes: .....8.215,00 e

B) Operaciones de capital:

Inversiones reales:.....100.500,00 e

Transferencias de capital:.....601,01 e

TOTAL GASTOS: .....233.000,00 e

2) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2006.

a) Plazas de funcionarios.

1. Con habilitación nacional.

1.1. Secretario Grupo B, 1.

3. Escala de Administración Especial.

3.4.c) De cometidos especiales, Grupo E, 1.

Según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, podrá interponerse directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Montenegro de Cameros, 25 de abril de 2006.- El Alcalde, José García-Olalla Serrano. 1586

## SANTA MARÍA DE HUERTA

De conformidad con los arts. 112.3 de la Ley 7/1985 de 2 de Abril, 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 20.3 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, resultando definitivo el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 2006, adoptado en Sesión Plenaria celebrada el día 23 de marzo de 2006 al no haberse presentado reclamaciones durante el período de exposición pública, se procede a la publicación del resumen por capítulos del Presupuesto General para el año 2006

### INGRESOS

A) Operaciones corrientes.

Impuestos directos:.....61.700 e

Impuestos indirectos: .....34.000 e

Tasas y otros ingresos:.....62.300 e

Transferencias corrientes: .....64.570 e

Ingresos patrimoniales:.....15.550 e

B) Operaciones de capital.

Enajenación de inversiones reales:.....39.000 e

Transferencias de capital:.....36.000 e

TOTAL INGRESOS:.....313.120 e

### GASTOS

A) Operaciones corrientes:

Gastos de personal:.....88.000 e

Gastos en bienes corrientes y servicios: .....119.687 e

Gastos financieros:.....9.314 e

Transferencias corrientes: .....1.920 e

B) Operaciones de capital:

Inversiones reales:.....65.300 e

Transferencias de capital:.....6.400 e

Pasivos financieros: .....22.499 e

TOTAL GASTOS: .....313.120 e

Según lo dispuesto en el art. 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Santa María de Huerta, 26 de abril de 2006.– El Alcalde, Pascual Valtueña Gutiérrez. 1587

## VELAMAZÁN

En cumplimiento de lo acordado por la Corporación Municipal de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria del día 28 de abril de 2006, se abre información pública, por espacio de quince días, a efectos de reclamaciones que pudieran formularse, sobre el expediente, que se tramita en este Ayuntamiento, de enajenación del inmueble que se describe a continuación:

119 m<sup>2</sup> de la Parcela urbana, situada en la calle La Malilla, nº 17, del Barrio de Rebollo de Duero, correspondientes al patio anejo a antiguas Escuelas. Planos y resto de documentación se hallan en la Secretaría del Ayuntamiento.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Almazán, en el Tomo 642, libro 16, folio 21, Finca 1935, inscripción 1ª.

Velamazán, 28 de abril de 2006.– El Alcalde, David Sobrino de Miguel. 1589

## CIDONES

El Ayuntamiento de Cidones, por acuerdo de Pleno de fecha 28 de abril de 2006, aprobó el Pliego de Condiciones económico-administrativas para la licitación por subasta de la explotación del Bar-Restaurante de Playa Peña Gamella (en Herreros), en el que se incluye el Pliego de Condiciones Técnicas, elaborado por el Servicio de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, haciéndose público que el pliego estará expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de 8 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, pudiéndose formular reclamaciones en dicho período. Simultáneamente se anuncia la subasta, si bien será suspendida cuando resulte necesario, en caso de producirse reclamaciones contra el pliego de condiciones.

En cumplimiento de lo acordado, se hacen publicar las siguientes

### BASES:

1.- **OBJETO DEL CONTRATO:** Es objeto de la subasta la explotación del Bar "Peña Gamella", situado en terrenos del monte "El Egido" nº 136 C.U.P., de la pertenencia al Ayuntamiento de Cidones, (Barrio de Herreros).

2.- **TIPO DE LICITACIÓN:** El tipo de licitación que servirá de base para la subasta es de 1.900 euros anuales, no admitiéndose ofertas inferiores.

3.- **DURACIÓN DEL CONTRATO:** La duración será de cinco años, dará comienzo con la adjudicación definitiva en el año 2006 hasta el 31 de diciembre de 2010

4.- **GARANTÍAS PROVISIONAL Y DEFINITIVA:** Garantía provisional: 190 euros. La Garantía definitiva se establece en el 4% del precio total de los 5 años del contrato.

5.- **PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES:** Se presentarán en sobre cerrado, ajustándose al modelo previsto en la con-

dición final, durante los 15 días naturales siguientes a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

6.- **APERTURA DE PLICAS:** Tendrá lugar en el Ayuntamiento a las 13 horas del tercer día siguiente a la terminación del plazo para presentación de proposiciones, en acto público presidido por el Alcalde o Concejal en quien delegue. El Secretario dará fe del acto.

### 7.- MODELO DE PROPOSICIÓN:

D. ...., mayor de edad, vecino de ..... con domicilio en ..... calle ..... nº ....., con D.N.I nº ....., en nombre propio (o en representación de ..... que acredito con poder bastantado).

DECLARA: Que enterado del anuncio publicado por el Ayuntamiento de Cidones en el **Boletín Oficial de la Provincia** de fecha y del pliego de condiciones económico-administrativas y del de condiciones técnicas que han de regir la subasta pública para la adjudicación de la explotación del Bar Restaurante "Peña Gamella", cuyos particulares conoce y acepta, toma parte en la misma, comprometiéndose a la explotación del Bar en el precio de ..... euros (en letra y número). (Lugar, fecha y firma del licitador)

Cidones, 28 de abril de 2006.– El Primer Teniente de Alcalde, José Barnuevo Gonzalo. 1595

## NOVIERCAS

En cumplimiento de art. 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo Plenario de aprobación inicial del Ayuntamiento de Noviercas, adoptado en fecha 13 de marzo de 2006, sobre concesión de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería, que se hace público resumido por capítulos:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
205	MOBILIARIO Y ENSERES .....	1.800,00
22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS .....	1.000,00
622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES .....	4.000,00
	TOTAL SUPLEMENTO CRÉDITO .....	6.800,00.

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/85, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo adoptado.

Noviercas, abril de 2006.– El Alcalde, Pedro Jesús Millán Pascual. 1593

## SAN ESTEBAN DE GORMAZ

Por D. José Luis Martín Sastre, se solicita licencia municipal en expte. A9/06 para instalación de la actividad de Gran-

ja Cinegética de Perdices en las parcelas 409 y 410 del polígono 94 de San Esteban de Gormaz y parcela 10207 del polígono 155 de Matanza de Soria.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días a contar de la inserción del presente edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

San Esteban de Gormaz, 26 de abril de 2006.– El Alcalde,  
José Antonio Alcalá Carralcázar. 1590

— — —

Por D. Luis Heras Manchado, se solicita licencia municipal en expte. A24/05 para instalación de la actividad de Bar-Cafetería-Restaurante en el C/ Convento esquina Av. Valladolid de San Esteban de Gormaz.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días a contar de la inserción del presente edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

San Esteban de Gormaz, 26 de abril de 2006.– El Alcalde,  
José Antonio Alcalá Carralcázar. 1591

## DEZA

### PRESUPUESTO GENERAL PARA EL AÑO 2006

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 127 del Texto Refundido de Régimen Local, de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 24 de marzo de 2006, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General para 2006, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

#### I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2006.

##### INGRESOS

##### A) Operaciones corrientes.

Impuestos directos:.....	56.195,68 e
Impuestos indirectos: .....	14.025,30 e
Tasas y otros ingresos:.....	46.261,75 e
Transferencias corrientes: .....	98.010,20 e
Ingresos patrimoniales: .....	8.307,85 e

##### B) Operaciones de capital.

Enajenación de inversiones reales:.....	10.415,16 e
Transferencias de capital:.....	60.801,25 e
Pasivos financieros: .....	2.929,93 e
TOTAL INGRESOS:.....	296.947,12 e

##### GASTOS

##### A) Operaciones corrientes:

Gastos de personal:.....	62.930,68 e
Gastos en bienes corrientes y servicios: .....	126.473,50 e
Gastos financieros:.....	2.585,99 e
Transferencias corrientes: .....	200,00 e

##### B) Operaciones de capital:

Inversiones reales:.....	101.827,02 e
Pasivos financieros: .....	2.929,93 e
TOTAL GASTOS: .....	296.947,12 e

#### 2) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2006.

##### a) Plazas de funcionarios.

##### 1. Con habilitación nacional.

##### 1.1. Secretario-Interventor, 1.

##### b) Personal laboral.

##### 1.1. Operario de Usos Múltiples, 1.

##### 1.1. Socorrista, 1.

##### 1.1. Limpiadora, 1.

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente contra el citado presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Deza, 28 de abril de 2006.– El Alcalde, Baltasar Gómez Febrel. 1596

## MINO DE MEDINACELI

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad Local, correspondiente al ejercicio 2005, ésta se expone al público junto con los documentos que la integran y sus justificantes, durante el plazo de quince días, durante los cuales y ocho días más, los interesados los examinen y presenten las alegaciones que estimen oportunas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 de la Ley 39/88.

Mino de Medinaceli, 28 de abril de 2006.– El Alcalde,  
Víctor Rubio Marcos. 1600

## UCERO

Aprobado por la Asamblea Vecinal en régimen de Concejo Abierto de Utero en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de abril de 2006, acordó la aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la subasta tramitada para adjudicar mediante procedimiento abierto la enajenación de la finca rústica patrimonial denominada La Lastra sita en el Polígono 2, parcela 5063 de Utero y una vez efectuado el preceptivo trámite de dación de cuentas ante la Excm. Diputación Provincial de Soria, se expone el mismo al público por un plazo de ocho días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, para que se puedan presentar reclamaciones.

Simultáneamente y de conformidad con el artículo 122 del RDL 781/1986, de 18 de abril, se anuncia subasta aunque

la licitación quedará aplazada cuando sea necesario, en el caso de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de condiciones), con arreglo a las siguientes características:

1.- *Entidad adjudicataria:* Ayuntamiento de Ucero.

2.- *Objeto:* La enajenación de la finca rústica patrimonial denominada La Lastra sita en el Polígono 2, Parcela 5063 de Ucero, con arreglo al Pliego de Cláusulas Administrativas.

3.- *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:* Tramitación ordinaria por procedimiento abierto, mediante forma de subasta.

4.- *Presupuesto base de licitación:* 995,80 € mejorables al alza.

5.- *Garantías provisional y definitiva:* Fianza Provisional: 1,92 € (2% del tipo de licitación). Fianza definitiva: 4% del importe del remate, que habrá de constituirse en la forma prevista para la garantía provisional.

6.- *Nombre y dirección a la que deben enviarse las proposiciones:* Ayuntamiento de Ucero, Puente s/n 42317 Ucero (Soria). Tfno. 975.36.35.41; o bien en la Secretaría de la Corporación en horas de oficina (lunes y martes de 9 a 15 horas) por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común durante el plazo de 15 días naturales partir del siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**. En las oficinas municipales estará el expediente completo que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

7.- *Apertura de proposiciones:* Tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento a las 14 horas del quinto día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo señalado en la cláusula anterior y coincida con uno de los días en que la Secretaría del Ayuntamiento se encuentre abierta al público (lunes y martes) o siguiente día hábil en que se encuentre abierta, de acuerdo con la Cláusula 8 del Pliego.

8.- *Documentación a presentar:* La señalada en la Cláusula 7 del Pliego.

9.- *Criterios y modelo que se utilizarán para la adjudicación del contrato:* el precio más bajo y la proposición se presentará según el siguiente modelo:

D. .... con domicilio en .....  
 ..... C.P. .... y DNI número ..... expedido en con fecha ....., en nombre propio (o en representación de .....  
 ..... como acreditado por .....), enterado del expediente de contratación urgente y de la convocatoria de subasta anunciada en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria** número ..... de fecha ..... para la enajenación del bien patrimonial Finca Rústica sita en Polígono 2 parcela 5063 denominada La Lastra con una superficie de 0,4979 Has, anunciada tomo parte en la misma, comprometiéndome a adquirir el bien por el precio de ..... (letra y número), IVA incluido.

Y HACE CONSTAR:

1°. Que cumple todas y cada una de las condiciones exigidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas para la adjudicación del contrato, las cuales acepto íntegramente.

2°. Que acepta plenamente las cláusulas y todas las obligaciones que del mismo se deriven si resulta adjudicatario del contrato.

3°. Que no figura en ninguno de los supuestos de prohibición de contratar establecidos en el artículo 20 TRLCAP.

4°. Que no está incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad a las que hace referencia la Ley 53/1984 de 26 de diciembre.

5°. Que adjunta la documentación exigida en el Pliego en tiempo y forma.

Fecha y firma del proponente.

En ....., a ..... de ..... de 200.....

Ucero, 28 de abril de 2006.– El Alcalde, Saturio Miguel García. 1601

— — —

La Asamblea Vecinal de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de abril de 2006, acordó la aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la subasta tramitada para adjudicar mediante procedimiento abierto la el aprovechamiento forestal que se señala a continuación correspondiente al Año Forestal 2006.

El citado Pliego se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento a efectos de examen y reclamaciones por un período de ocho días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Simultáneamente se anuncia licitación (si bien la misma quedará aplazada cuando sea necesario, en el caso de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de condiciones), con arreglo a las siguientes características:

1.- *Entidad adjudicataria:* Ayuntamiento de Ucero.

2.- *Objeto del contrato:* Aprovechamiento de maderas en el Monte 98 del CUP denominado Comunero de Ucero, Nafría de Ucero y Herrera de Soria, con arreglo al Pliego de Condiciones Técnico Facultativas compuesto de 640 pies ordinarios de P. pinaster y 70 mc/sc de leñas de copa. Precio de tasación: 6.721,50 €. Precio índice: 8.401,88 €, (Total: 223 m<sup>3</sup>/sc).

3.- *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:* Tramitación ordinaria por procedimiento abierto, mediante forma de subasta.

4.- *Pliego de condiciones:* El contrato se llevará a efecto con arreglo al Pliego General de Condiciones Técnico Facultativas (Res. de 24-4-1975, BOE de 21-8-1975 y **Boletín Oficial de la Provincia** números 64 y 73 de fechas 6 y 30 de junio de 1975), el Pliego Especial de Condiciones Técnico facultativas que regulan la ejecución de este aprovechamiento y el particular para este aprovechamiento.

5.- *Plazo de ejecución:* 1 año desde la adjudicación definitiva.

6.- *Lugar de ejecución:* Ucero.

7.- *Nombre y dirección a la que deben enviarse las proposiciones:* Ayuntamiento de Ucero, Puente s/n 42317 Ucero (Soria). Tfno. 975.36.35.41.

8.- *Fecha límite de recepción de proposiciones:* El día en que se cumplan los quince días naturales contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**.



9.- *Documentación a presentar y obtención de documentos:* La enumerada en la cláusula 9 del Pliego. Ayuntamiento de Ucero (Soria).

10.- *Garantía provisional y definitiva:* Los licitadores acreditarán la constitución de una garantía provisional de 134,43 €, equivalente al 2 por 100 del presupuesto establecido como base de licitación, en la forma establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas. El adjudicatario está obligado a constituir una garantía definitiva por el importe del 4 por 100 del remate, que habrá de constituirse en la forma prevista para la garantía provisional.

11.- *Apertura de proposiciones:* Tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento a las 14 horas del tercer día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo señalado en la cláusula anterior y coincida con uno de los días en que la Secretaría del Ayuntamiento se encuentre abierta al público (lunes y martes) o siguiente día hábil en que se encuentre abierta.

12.- *Criterios y modelo que se utilizarán para la adjudicación del contrato:* el precio más bajo y la proposición se presentará según el siguiente modelo:

D. .... con domicilio en .....  
 ..... C.P. .... y DNI número ..... expedido en con fecha ....., en nombre propio (o en representación de .....  
 ..... como acredito por .....), enterado del expediente de contratación urgente y de la convocatoria para la adjudicación por procedimiento abierto, mediante la forma de subasta del aprovechamiento de 640 pies ordinarios del Monte 98 del CUP denominado Comunero de Ucero, Nafría de Ucero y Herrera de Soria, anunciada en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria** de fecha....., tomo parte en la misma, comprometiéndome a realizarlas en el precio de (letras y número), IVA incluido, con arreglo al Pliego de Condiciones Técnico Facultativas que acepto íntegramente, haciendo constar que mantengo la oferta durante ..... meses y que no estoy incurso en ninguna de las circunstancias establecidas en el artículo 20 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

En ....., a .... de ..... de 200.....

13.- *Gastos:* Serán de cargo del adjudicatario los de publicación del anuncio.

Ucero, 28 de abril de 2006.- El Alcalde, Saturio Miguel García. 1602

## EL ROYO

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de marzo de 2006, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que ha de regir la Subasta por procedimiento abierto para la enajenación del aprovechamiento de madera de chopo que se señala a continuación, de conformidad con el artículo 122 del Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, se somete a información pública, por plazo de ocho días, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, y contra el que se podrán presentar reclamaciones dentro de dicho plazo; si se presentan reclamaciones se suspenderá la licitación, hasta la resolución de las mismas.

Simultáneamente se anuncia licitación conforme al siguiente anuncio:

1.- *Entidad adjudicataria:* Excmo. Ayuntamiento de El Royo.

2.- *Objeto del contrato:* Constituye el objeto del contrato el aprovechamiento de 789 chopos, ascendiendo la cantidad de madera a 476 m<sup>3</sup> en el Monte de Utilidad Pública nº 199 del agregado de Hinojosa de la Sierra-El Royo (Soria).

3.- *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4.- *Base o Tipo de licitación:* El tipo de licitación que servirá de base a la subasta será de 19.992,00 euros, al alza.

5.- *Garantías:*

a) Provisional: Será el 2% del tipo de licitación.

b) Definitiva: Será el 4% del precio de adjudicación.

6.- *Condiciones de la adjudicación:* Deberán cumplirse las dispuestas en el Pliego General de Condiciones Técnico Facultativas (resolución de 24 de abril de 1975; B.O.E. de 21 de agosto de 1975; **Boletín Oficial de la Provincia** de 6 y 30 de junio de 1975) y en el Pliego Especial de Condiciones Técnico Facultativas para aprovechamientos maderables (Resolución de 6 de mayo de 1975; B.O.E de 20 de agosto de 1975); así como las Condiciones Específicas establecidas para el aprovechamiento de chopos por la sección IV del Servicio Territorial de Medio Ambiente de las Junta de Castilla y León (gastos de medición y señalamiento, liquidación, limpieza de la zona etc), y las establecidas por este Ayuntamiento, en especial la madera será sacada una vez finalizada la época de cosecha.

7.- *Plazo de ejecución:*

- Época en que se realizará el aprovechamiento: todo el año.

- Plazo de ejecución: Tres meses desde la adjudicación.

8.- *Obtención de documentación e información:* En la Secretaría del Ayuntamiento de El Royo, tef. 975-271019, martes y jueves (9,00 h. a 13,00 h.), hasta el último día de presentación de proposiciones. El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la enajenación se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento.

9.- *Presentación de ofertas:* Durante los 26 días naturales siguientes al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, martes y jueves (9,00 h. a 13,00 h.), en la Secretaría del Ayuntamiento, en mano o por correo certificado. Si el último día de presentación coincidiera con sábado o festivo, el plazo terminará el primer día hábil siguiente, de conformidad con los horarios de oficina.

10.- *Presentación de plicas:* Se presentarán en dos sobres:

Sobre A: Contendrá la proposición económica ajustada al modelo que contiene el Pliego.

Sobre B: Contendrá la siguiente documentación:

1. Copia compulsada del D.N.I. si el empresario es persona física, o del CIF si es persona jurídica.

2. Copia compulsada de la escritura de constitución si se trata de una persona jurídica.

3. Poder bastantado en derecho de la persona física que actúe en su representación.

4. Declaración Jurada de no estar incurso en ninguna de las causas de prohibición para contratar establecidas en los artículos 15 a 20 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

5. Resguardo acreditativo de la constitución de la garantía provisional.

6. Acreditación de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social, según la vigente legislación.

11.- *Apertura de plicas:* En la Secretaría del Ayuntamiento, a las 10,00 el jueves siguiente a aquel en que finalice el plazo de presentación de plicas, se procederá a calificar los documentos presentados en tiempo y forma por los licitadores, en el sobre B.

Si la mesa de contratación observara defectos materiales en la documentación presentada, podrá conceder, si lo estima oportuno, un plazo no superior a tres días para que el licitador los subsane, procediéndose en este caso a la apertura de las proposiciones económicas el jueves siguiente al transcurso del plazo de los tres días.

Si la mesa de contratación no observase defectos en la documentación, las proposiciones económicas contenidas en el Sobre A, se abrirán a las 12,00 horas del jueves siguiente a aquel en que finalice el plazo de presentaciones de plicas.

12.- *Gastos del anuncio:* Serán de cuenta del adjudicatario.

13.- *Modelo de proposición:*

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

D. ...., mayor de edad, vecino de ..... con domicilio en ....., calle ..... nº ..... con D.N.I. ...., expedido en fecha ....., en nombre propio o en representación de ..... lo cual acredita con ....., enterado del anuncio publicado en el **Boletín Oficial de la Provincia** nº ..... de fecha ....., y del pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir la subasta del aprovechamiento de 789 chopos, ascendiendo la cantidad de madera a 476 m<sup>3</sup> en el Monte de Utilidad Pública nº 199 de Hinojosa de la Sierra, de la pertenencia del Ayuntamiento de El Royo (Soria), cuyos particulares conoce y acepta íntegramente, se compromete a la realización del mismo, por el que ofrece la cantidad de ..... euros (en letra y número), haciendo constar que no estoy incurso en ninguna de las causas establecidas en el artículo 20 del Real Decreto Legislativo 2/2000. Lugar, fecha y firma.

El Royo, 20 de abril de 2006.- La Alcaldesa, M<sup>a</sup> Dolores Amezua Brieva. 1603

## BARAONA

A efectos de lo dispuesto en el artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público, el texto íntegro de la modificación de la Ordenanza Reguladora de la Tasa de Recogida de Basuras,

modificada por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 25 de febrero de 2006 y elevado dicho acuerdo a definitivo de conformidad con lo establecido en el art. 17.3 del citado texto legal al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública del acuerdo de aprobación provisional.

### Artículo 6º.- Cuota tributaria

La cuota tributaria consistirá en una cantidad fija, por unidad de local, a tal efecto se aplicará la siguiente tarifa:

c) Viviendas particulares y demás locales y establecimientos e instalaciones la cuota será de 40 e anuales.

### DISPOSICIÓN FINAL

La presente modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa de Recogida de Basuras, comenzará a aplicarse a partir del día 1 de enero de 2007, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Baraona, 26 de abril de 2006.- El Alcalde, Martín Ángel Casado Miranda. 1604

## FUENTESTRÚN

Próximo a finalizar el mandato de Juez de Paz de Fuentesestrún, y al objeto de proceder a la elección de persona idónea que vaya a ocupar dicho cargo, se anuncia convocatoria pública para que, quienes estén interesados presenten instancia solicitando su elección, durante el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio del Poder Judicial y en el Reglamento de los Jueces de Paz, nº 371995 de 7 de junio, para poder ser elegido Juez de Paz se requiere ser español, mayor de edad, y no estar incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad que establece el artículo 303 de la Ley Orgánica 6/1985.

Fuentesestrún, 27 de abril de 2006.- El Alcalde, Óscar García Virto. 1606

## MANCOMUNIDADES

### MANCOMUNIDAD DE CORPES

Advertido error en el anuncio de publicación del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 2003, resumido por capítulos, publicado en el **Boletín Oficial de la Provincia** núm. 41, de 7 de abril de 2006, se hace constar que donde dice "inversiones reales 7750 e", debe decir "inversiones reales 0 e".

Medinaceli, 18 de abril de 2006.- El Presidente, Juan Carlos Sienes Pastora. 1525

### MANCOMUNIDAD MÍO CID

De conformidad con el art. 169.3 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 6 de octubre de 2005, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2005, que ha resul-

tado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2005.

INGRESOS

A) Operaciones corrientes.

Tasas y otros ingresos:.....324.890,29 e  
Transferencias corrientes: .....80.000,00 e  
Ingresos patrimoniales:.....600,00 e

B) Operaciones de capital.

Enajenación de inversiones reales:.....3.000,00 e  
Transferencias de capital:.....104.992,05 e  
TOTAL INGRESOS:.....513.482,34 e

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

Gastos de personal:.....146.290,30 e  
Gastos en bienes corrientes y servicios: .....164.300,00 e  
Transferencias corrientes: .....95.500,00 e

B) Operaciones de capital:

Inversiones reales:.....104.992,04 e  
Transferencias de capital:.....2.400,00 e  
TOTAL GASTOS: .....513.482,34 e

2) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD.

b) Personal laboral.

Oficial de 1ª, 1.

Peón especialista, 1.

c) Personal laboral programas subvencionados.

Técnico, 1.

Oficial de 1ª, 1.

Peón, 3.

San Esteban de Gormaz, 15 de noviembre de 2005.– El  
Presidente, Millán Miguel Román. 1517

---

Aprobado inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 2006, estará expuesto al público en las oficinas de esta Corporación durante el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para su examen y reclamaciones por los interesados, ante el Pleno.

Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 169 y 170 Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

San Esteban de Gormaz, 15 de noviembre de 2005.– El  
Presidente, Millán Miguel Román. 1518

## MANCOMUNIDAD DE SALDUERO Y MOLINOS DE DUERO

### PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2005

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al Público a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio 2005, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 25 de abril de 2006.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el RD.L. 2/2004 citado a que se ha hecho referencia y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Mancomunidad de Salduero y Molinos de Duero en Pleno.

Salduero, 27 de abril de 2006.– El Presidente, Marcelino  
Jiménez Gadea. 1581

## ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

*ANUNCIO de información pública relativa a la solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto de ejecución de la instalación eléctrica: Reforma y telemando C.T. Almazán P.I.-2 (Z47058) en T.M. de Almazán (Soria). Expediente: AT-9.212 (34/2006).*

A los efectos previstos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, el Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, en los artículos 9/25 del Decreto 127/2003, de 30 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto, cuyas características principales son las siguientes:

a) *Peticionario:* Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U.

b) *Objeto:* Dotar de infraestructura eléctrica P.I.-2.

c) *Características:*

En el Centro de Transformación de caseta prefabricada nº 2 del polígono industrial La Dehesa de Almazán, se amplía con el telemando de la celda de línea existente y se instalan tres celdas de línea más telemandadas, a la par que se dota de una unidad remota de distribución, cuadro de control, baterías y convertidor de corriente continua.

d) *Presupuesto:* 35.898,57 e.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que todas aquellas personas que se consideren afectadas en sus derechos puedan examinar el proyecto en las dependencias administrativas que abajo se citan y, en su caso, se formulen a los mismos, las alegaciones, presentándolos en el plazo de veinte días a contar a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio. Esta publicación se efectúa igualmente a los efectos previstos en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las AAPP y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Las dependencias administrativas donde puede examinarse el proyecto, en días hábiles y de 9 a 14 horas, son:

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria, C/ Campo, 5-4ª planta Soria.

Soria, 6 de abril de 2006.- El Jefe del Servicio Territorial, por Resolución de 27 de enero de 2004, Gabriel Jiménez Martínez. 1588

— —

## SERVICIO TERRITORIAL DE FOMENTO

### COMISIÓN TERRITORIAL DE URBANISMO

*ACUERDO de la Comisión Territorial de Urbanismo de Soria de fecha 30 de marzo de 2006, por el que se aprueba definitivamente la Modificación Puntual nº 36 de las Normas Subsidiarias Municipales de Arcos de Jalón, promovida por el Ayuntamiento. Expte. 041/06.U.*

La Comisión Territorial de Urbanismo de Soria en Sesión celebrada el día 30 de marzo de 2006, visto el expediente y teniendo en cuenta los siguientes:

#### ANTECEDENTES DE HECHO

I. El 8 de marzo de 2006, tiene entrada en el Registro de la Delegación Territorial, dirigido a la Comisión Territorial de Urbanismo, expediente administrativo y 3 ejemplares de la Modificación Puntual de referencia, a efectos de su aprobación definitiva.

II. El 4 de octubre de 2005 el Ayuntamiento de Arcos de Jalón remite un ejemplar de la Modificación, a los efectos previstos en el art. 52.4 de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, modificado por la Ley 10/2002, de 10 de julio y en el art. 153.1 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

III. El Servicio Territorial de Fomento con fecha 16 de noviembre de 2005, procede a emitir el informe que previenen los artículos citados anteriormente.

IV. En el expediente consta el informe de la Excm. Diputación Provincial de Soria, así como consta la remisión de un ejemplar al Registro de la Propiedad de Almazán, según establece el art. 52.4 de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, modificado por la Ley 10/2000, de 10 de julio y el art. 155.4 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

V. La Modificación fue aprobada inicialmente, por unanimidad, en sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento del día 29 de noviembre de 2005.

VI. La aprobación inicial del expediente es sometida a trámite de información pública, durante un mes, mediante anun-

cios insertos en el B.O.C. y L de 30 de diciembre de 2005, en el **Boletín Oficial de la Provincia** de 28 de diciembre de 2005 y en el periódico Diario de Soria de 22 de diciembre de 2005.

VII. Según consta en el acuerdo de aprobación provisional, durante el periodo de información pública no se ha presentado ninguna alegación.

VIII. El 2 de marzo de 2006, el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria, por unanimidad, acuerda la aprobación provisional de la modificación puntual nº 36 de las Normas Subsidiarias Municipales.

IX. La Modificación Puntual nº 36 es promovida por Harinera del Jalón S.L, y redactada por los Arquitectos D. Julio Prado y D. Enrique Arroyo. Plantea la apertura de dos calles peatonales de 8 y 4,47-5,47 mt en los linderos sureste y suroeste de una parcela de suelo urbano consolidado, C/ Gerardo Diego 23. No se alteran los demás parámetros de ordenación detallada manteniéndose la Ordenanza 2. Edificación entre Medianeras. Tras la modificación la parcela tendría una superficie neta de 864 m<sup>2</sup> con capacidad para 2.953 m<sup>2</sup> edificables y 30 viviendas aproximadamente.

X. Se justifica en la conveniencia de mejorar la trama urbana, eliminando entrantes y salientes y regularizando calles, subdividiendo una manzana excesivamente grande y aumentando la conectividad entre dos de las calles principales del núcleo urbano; y en la oportunidad de facilitar la promoción de viviendas protegidas de gestión privada. Para compensar el incremento de edificabilidad resultante de la nueva ordenación, de acuerdo con el art. 173 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se justifica una cesión de suelo para espacios libres públicos de 129 m<sup>2</sup> y siete plazas de aparcamiento.

XI. La ordenación actualmente vigente de esta zona la clasifica como suelo urbano consolidado con la calificación de la Ordenanza 2. Edificación entre Medianeras, fijando las alineaciones a la C/ Gerardo Diego y a la zona trasera del Ayuntamiento. La parcela de la promotora tiene una superficie neta de 1.158,45 m<sup>2</sup> y 2.304 m<sup>2</sup> de edificabilidad.

Con base en los siguientes:

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. Arcos de Jalón se regula mediante unas Normas Subsidiarias Municipales aprobadas definitivamente en fecha 11 de junio de 1993.

II. El presente expediente se tramita de conformidad con lo establecido en los artículos 52 a 54 y 58 de la Ley 5/99, de 8 de Abril, de Urbanismo de Castilla y León, en relación con los arts. 153 a 161 y 169. 4 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero.

III. Visto el expediente administrativo se comprueba que está formal y procedimentalmente completo y revisada su documentación, se considera completa y suficiente.

IV. La Comisión Territorial de Urbanismo es competente para adoptar el presente acuerdo, de conformidad con lo establecido en los arts. 54.2 y 138.2.a.2º de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y 161.3 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero.

VISTO el expediente, las Normas Subsidiarias Municipales, la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

LEÍDA la propuesta de la Ponencia Técnica, la Comisión Territorial de Urbanismo acuerda:

- Aprobar definitivamente la Modificación Puntual nº 36 de las Normas Subsidiarias Municipales de Arcos de Jalón.

Contra el presente Acuerdo, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer Recurso de Alzada o cualquier otro que estime procedente el recurrente, ante el Excmo. Sr. Consejero de Fomento de la Junta de Castilla y León, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación en su caso, o a que se produzca la última publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León o en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, según lo dispuesto en los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en relación con el artículo 138.4 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y con el artículo 408.4 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

El referido recurso podrá interponerse directamente ante la Consejería de Fomento, ubicada en C/ Rigoberto Cortejo, 14 de Valladolid, o ante la Comisión Territorial de Urbanismo sita en Plaza Mariano Granados, 1 de Soria, la cual dará traslado del mismo, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 114.2 de la Ley 4/1999, de 13 de enero citada.

## ANEXO

### TEXTO REFUNDIDO MODIFICACION PUNTUAL Nº 36 DE NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO MUNICIPAL DE ARCOS DE JALÓN (SORIA)

#### DOCUMENTOS:

#### A. MEMORIA VINCULANTE

##### 1. GENERALIDADES

###### 1.1. ANTECEDENTES

###### 1.2. OBJETO DE LA MODIFICACIÓN

##### 2. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL DE LAS NORMAS

##### 3. CORRECCIÓN DE ALINEACIÓN EXTERIOR EN PLANO 3.1.1. DE CALIFICACIÓN Y REGULACIÓN DEL SUELO DE LAS NNUU

##### 4. DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL PROPUESTA

##### 5. JUSTIFICACIÓN DE LA SUPERFICIE EDIFICABLE ACTUAL

##### 6. RESERVA DE SUELO PARA ESPACIO LIBRE PÚBLICO

##### 7. DESCRIPCIÓN DE LA RESERVA DE SUELO PARA PLAZAS DE APARCAMIENTO

#### B. PLANOS

##### FICHA 1. PLANO DE CALIFICACIÓN Y REGULACIÓN DEL SUELO (3.1.1 DE LAS NNUU) CORREGIDO 1/1000

##### FICHA 2. PLANO PARCELARIO ACTUAL 1/1000

##### FICHA 3. ÁMBITO Y ESTADO ACTUAL 1/1000

##### FICHA 4. MODIFICACIÓN PROPUESTA 1/1000

##### FICHA 5. DETALLE DE ESTADO ACTUAL 1/500

##### FICHA 6. DETALLE DE ESTADO MODIFICADO PROPUESTO 1/500

##### FICHA 7. SUPERPOSICIÓN DE ESTADO ACTUAL Y MODIFICADO 1/500

##### FICHA 8. JUSTIFICACIÓN DE LA SUPERFICIE EDIFICABLE ACTUAL 1/500

##### FICHA 9. CESIONES PÚBLICAS 1/500

#### FICHA 10. COMPENSACIONES POR INCREMENTO DE EDIFICABILIDAD. ESPACIO LIBRE PÚBLICO Y SITUACIÓN DE LAS PLAZAS DE APARCAMIENTO 1/500

#### A. MEMORIA VINCULANTE

##### 1. GENERALIDADES

El objeto de la modificación que se plantea en el presente documento, y que a continuación se detalla para someterlo al procedimiento de tramitación legal reglamentariamente establecido, no entra dentro de los supuestos de revisión de las Normas Subsidiarias, previstos en el artículo 1.2 de la normativa que rige las mismas, sino en los supuestos de modificación tal y como ese mismo artículo establece:

“El ayuntamiento podrá efectuar las modificaciones, puntuales o no, que estime necesarias para asegurar la permanente adecuación de estas Normas a la dinámica urbanística del municipio, mediante los procedimientos legalmente establecidos para ello”.

Por ello se plantea la presente modificación, como texto refundido sobre el aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el pasado 29 de noviembre de 2005, sometido a exposición pública, y que se desarrollará conforme a lo establecido en los artículos 52 y siguientes de la Ley 5/1999 de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León.

El alcance preciso de la modificación se describe en el apartado referido al objeto de la misma, y en las descripciones que siguen a continuación, así como en las fichas o planos que se acompañan en el presente documento.

##### 1.1. ANTECEDENTES

Tal como indica el artículo 169 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León (Decreto 22 / 2004 de 29 de febrero), se expresa y justifica en el presente documento o Memoria Vinculante el cambio propuesto. Por ello se hace referencia a los siguientes aspectos:

1º. La justificación y conveniencia de la modificación, acreditando su interés público.

2º. La identificación y justificación pormenorizada de las determinaciones del instrumento modificado que se alteren, reflejando el estado actual y el propuesto.

3º. El análisis de la influencia de la modificación sobre el modelo territorial definido en los instrumentos de ordenación del territorio vigentes.

A continuación se analiza cada punto de los mencionados:

1º. La justificación y conveniencia de la modificación, acreditando su interés público.

##### 1.2. OBJETO DE LA MODIFICACIÓN

Consiste en alterar las alineaciones oficiales que afectan a una manzana del casco urbano, con uso residencial, próxima al tendido férreo, con dos propósitos:

A. Urbanístico.- Mejora urbana del trazado de las calles y del espacio urbano. Se trata de un área en la que, en la actualidad, las alineaciones oficiales no están alineadas, adaptándose a los edificios existentes, por lo que se pretende dar continuidad a algunas de ellas, eliminando retranqueos, entrantes y salientes, ensanchando y regularizando calles, que en

algunos casos son caminos peatonales, y en otros meros pasillos de mantenimiento o de paso de aguas.

Con esta modificación, al mismo tiempo que se eliminan rincones insalubres que favorecen la acumulación de la suciedad, y se mejoran trazados de calles, se divide una gran manzana de excesivo tamaño en dos de menores dimensiones, mejorando la trama urbana del centro del pueblo al aumentar la conectividad entre dos de los viales más importantes de Arcos de Jalón (C/ Gerardo Diego y C/ Sintex Obrador) reduciendo los recorridos, y facilitando y mejorando la circulación tanto peatonal como rodada, particularmente en torno a lo que son los accesos y circulaciones que afectan a las actuales dependencias municipales (cámara agraria) donde se prevé la realización futura de una casa de la cultura.

Ensanchando la caja de algunas calles, se permite que los vecinos puedan abrir huecos a las mismas, cumpliendo la normativa municipal relativa a luces y vistas rectas.

A su vez, calles más anchas permiten un incremento de edificabilidad en los solares aledaños, lo que contribuye al desarrollo en uno de ellos de Viviendas Protegidas de Castilla y León de promoción privada con el apoyo del Ayuntamiento de Arcos de Jalón.

B. Social.- El carácter social de la presente modificación queda justificado en cuanto que se pretende realizar una promoción de VPC en la parcela Gerardo Diego, nº 23 (Harinera del Jalón S.L.) participando, de esta forma, en la mejora del índice de integración social en el casco urbano de Arcos de Jalón. Remitiéndonos al artículo I.3 del Plan de Vivienda y Suelo de Castilla y León 2002-2009, se contribuye a facilitar el acceso a la vivienda en Arcos de Jalón de los jóvenes y los vecinos menos favorecidos del municipio, mediante la creación de viviendas de protección (modalidad general), a pesar de que el suelo es urbano consolidado y por tanto no habría de destinarse porcentaje alguno a vivienda de protección pública, tal como regula el artículo 86 del Reglamento en otros tipos de suelo.

El número de viviendas nuevas protegidas (con gestión privada) previsto, en principio 31 viviendas, permite por sí mismo asegurar que la promoción permitirá reducir fuertemente el problema del derecho a la vivienda en el municipio, fomentando una oferta diversificada que cubra las diferentes demandas de la población municipal.

2º. La identificación y justificación pormenorizada de las determinaciones del instrumento modificado que se alteren, reflejando el estado actual y el propuesto.

## 2. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL DE LAS NORMAS DE PLANEAMIENTO DE ARCOS DE JALÓN.

Las alineaciones que se pretenden alterar, vienen reflejadas teóricamente en el plano 4.1 "Alineaciones y Rasantes" de las Normas Subsidiarias, concretamente en la hoja o cuadrante II. En dichos planos, y con ayuda del levantamiento catastral, y de mediciones in situ, se puede medir que la calle Gerardo Diego tiene en toda la longitud que afecta al nº 23 de la misma (antiguo Miguel Primo de Rivera nº 3), una caja de 10m ó más (oscila de 10,05 m en el punto más estrecho a 10,73 m en el punto más ancho).

A continuación, es de reseñar la existencia de un lindero de 44,36 m de longitud, que divide las propiedades que ocupan los actuales números 23 y 21 de la calle Gerardo Diego, sobre el que se pretende actuar, retranqueando la futura edificación sita en el nº 23, y abriendo un vial público peatonal perpendicular a la calle antes mencionada, que será la primera paralela a la Avenida de la Constitución.

Rodeando por detrás el edificio de Gerardo Diego 23, la alineación pasa por la valla de su patio posterior, dejando un pasillo entre la misma y el antiguo ayuntamiento (edificación municipal), que tiene un ancho de entre 1,01 m y 1,07 m de extremo a extremo.

En la situación actual de las Normas, el solar de la propiedad mencionada (Gerardo Diego, 23), pasa de tener 1269,13 m<sup>2</sup> a tener 1158,45 m<sup>2</sup> tras retranquearse a la alineación actual. Es decir 110,68 m<sup>2</sup> de diferencia. Sobre dicha superficie se pueden obtener 2.304,26 m<sup>2</sup> de edificabilidad, sin contabilizar el aprovechamiento bajo cubierta (el cálculo queda justificado en el apartado 5).

### 3. CORRECCIÓN DE ALINEACIÓN EXTERIOR EN PLANO 3.1.1. DE CALIFICACIÓN Y REGULACIÓN DEL SUELO DE LAS NNUU

En el plano 3.1.1. de calificación y regulación del suelo de las actuales NNSS de Arcos de Jalón, aparece una zona de vía pública, exterior a las alineaciones oficiales de la manzana donde se encuentra la Parcela de Harinera del Jalón, marcada con trama como si de un área de uso residencial se tratara, cuando en realidad es vía pública, como así aparece señalado en el plano de alineaciones y rasantes de las NNSS (plano 4.1 Hoja o Cuadrante II), y puede observarse in situ. En la ficha 1 del presente documento se recoge esta corrección, de manera que se observa que el vial que rodea la edificación municipal o cámara agraria por el norte y nor-oeste no es un fondo de saco, sino que por el contrario desemboca en una vía pública.

### 4. DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN ACTUAL PROPUESTA

Consiste en hacer que la nueva alineación oficial obligue a retranquear la edificación circundante que se vaya a levantar, abriendo en el lindero que separa los números 23 y 21 de Gerardo Diego una calle peatonal perpendicular a la misma, y que desemboque en la zona posterior que rodea las actuales dependencias municipales. La misma actuación se realiza en el pasillo que divide las dependencias municipales y la valla del patio posterior de Gerardo Diego 23, haciendo finalmente que en el futuro, queden dos calles con una caja de 8 m de anchura tras el retranqueo a la nueva alineación de las nuevas edificaciones que se vayan a levantar.

En la situación propuesta, el solar de la propiedad mencionada en el punto anterior, pasa de tener 1269,13 m<sup>2</sup> a tener 864 m<sup>2</sup>. Esto supone una diferencia de 405,13 m<sup>2</sup> de suelo, que quedan fuera de la alineación. Sobre los 864 m<sup>2</sup> restantes se pueden obtener 2.953,00 m<sup>2</sup> de edificabilidad, sin contabilizar el aprovechamiento bajo cubierta.

Es decir, un incremento con respecto a la situación anterior de 648,74 m<sup>2</sup> de edificabilidad. Llegados a este punto cabe recordar el apartado "b" del artículo 173 del reglamento relativo a "Modificaciones que aumentan el volumen edificable o

la densidad de la población", en el que se pide una reserva para espacios libres públicos de 20 m<sup>2</sup> por cada 100 m<sup>2</sup> de aumento de edificabilidad. En apartados posteriores del presente documento se justifica el cumplimiento de la reserva de suelo para espacios libres y para plazas de aparcamiento.

3º. El análisis de la influencia de la modificación sobre el modelo territorial definido en los instrumentos de ordenación del territorio vigentes.

La modificación no altera en modo alguno el modelo territorial definido, aunque contribuye a dar cumplimiento e implementar las determinaciones del Plan Director de Vivienda y Suelo de Castilla y León 2002-2009, ya que permite la viabilidad de desarrollo VPC con el apoyo del Ayuntamiento de Arcos de Jalón.

## 5. JUSTIFICACIÓN DE LA SUPERFICIE EDIFICABLE ACTUAL

### 5.1 Alineaciones actuales.

Las alineaciones indicadas en el documento de Modificación Puntual Nº 36 se corresponden con las indicadas en el plano 4.1 de Alineaciones y Rasantes de las NNSS de Arcos de Jalón de 1993, hoja 2, sobre el cual está dibujado.

Estas alineaciones coinciden con lo determinado en el plano 3.1.1 de Calificación y Regulación del suelo (corregido), en el que la zona afectada por la Modificación Puntual Nº 36, aparece completamente calificada como Suelo Residencial, quedando en color blanco los espacios definidos como viales públicos.

Por tanto, y según las Normas Subsidiarias, la parcela de Harinera del Jalón S.L., posee dos alineaciones exteriores:

- Alineación a Calle Gerardo Diego en línea recta de 29,45 m

- Alineación a vial público sin nombre conocido, en línea quebrada de 5,62 m + 21,05 m + 6,99 m + 6,21 m.

### 5.2 Cálculo de la edificabilidad actual.

Para el cálculo de las edificabilidades actuales, tal como indican las NNSS en la Ordenanza 2 Edificación entre medianeras, se computan los metros cuadrados correspondientes a un frente de profundidad de 12 m en cada una de las alineaciones exteriores por el nº de plantas a levantar sin tener en cuenta espacios bajo cubierta, según se indica en la Ficha Nº 8 del presente documento.

En la alineación correspondiente a c/ Gerardo Diego las Condiciones de Volumen de las NNSS indican una altura máxima de 4 plantas, mientras que en la alineación exterior trasera únicamente se podrían alcanzar las dos plantas, al tratarse de un vial de menos de 8 m de anchura. En esta fachada sur este se procede a la regularización de la alineación para obtener la crujía de 12 m de fondo.

Calle Gerardo Diego:

Planta fondo 12 m: .....359,83 m<sup>2</sup>s

B + III plantas: .....1.439,32 m<sup>2</sup>c

Vial trasero

Planta fondo 12 m: .....432,47 m<sup>2</sup>s

B + I plantas: .....864,94 m<sup>2</sup>c

Total edificabilidad:..... 2.304,26 m<sup>2</sup>c

## 6. RESERVA DE SUELO PARA ESPACIO LIBRE PÚBLICO

Para el cálculo de la edificabilidad actual y propuesta, se computan los metros cuadrados correspondientes a un frente de profundidad de 12 m en cada una de las alineaciones exteriores por el nº de plantas a levantar sin tener en cuenta espacios bajo cubierta, por lo que la Modificación Puntual Nº 36 propuesta significa un aumento de edificabilidad con respecto a la situación actual de 648,74 m<sup>2</sup> de edificabilidad (2.953,00 m<sup>2</sup>c-2.304,26 m<sup>2</sup>c).

El apartado "b" del artículo 173 del reglamento relativo a "Modificaciones que aumentan el volumen edificable o la densidad de la población" indica una reserva para espacios libres públicos de 20 m<sup>2</sup> por cada 100 m<sup>2</sup> de aumento de edificabilidad. Dado que el incremento es de 733,90 m<sup>2</sup>, esto supondría 6,49 x 20 m<sup>2</sup> de reserva de suelo libre, es decir 129,80 m<sup>2</sup>. La ubicación del suelo que se cede como Espacio Libre Público queda indicada en la Ficha nº 10 del presente documento, correspondiendo la reserva de suelo a 129,85 m<sup>2</sup>s > 129,80 m<sup>2</sup>s. Su ubicación garantiza las debidas condiciones de soleamiento (orientación sur-sureste) y accesibilidad, y facilita la plantación de especies vegetales. Así mismo, al quedar enfrentada con el acceso a la Cámara Agraria, se obtiene el espacio necesario para lograr un acceso digno en dimensiones y características para el uso destinado al edificio.

Así mismo, la creación del vial peatonal viene a satisfacer una necesidad municipal al incrementar la permeabilidad de la manzana, cuyo excesivo tamaño actual impide la correcta comunicación entre C/ Sintex Obrador y C/ Gerardo Diego, incrementando los desplazamientos, y potenciando la utilización del automóvil. El nuevo vial, por el contrario, busca el aumento de los recorridos peatonales.

## 7. DRESCRIPCIÓN DE LA RESERVA DE SUELO PARA PLAZAS DE APARCAMIENTO.

El resto del suelo cedido al ayuntamiento con la modificación de alineaciones se destina a vial público. En total alcanza 275,28 m<sup>2</sup>s (vial peatonal de 130,38 m<sup>2</sup>s y vial rodado y reserva de plazas de aparcamiento de 144,90 m<sup>2</sup>s), que añadido a los 129,85 m<sup>2</sup>s destinados a Espacio Libre suman los 405,13 m<sup>2</sup>s cedidos finales con la modificación de alineaciones.

En la reserva para vial público se ubican 7 plazas de aparcamiento (6,49), una plaza por cada 100 m<sup>2</sup>c de incremento de edificabilidad.

Las plazas de aparcamiento se proponen en espiga de pez, a 45º para facilitar su acceso, en el nuevo vial de 8 m de anchura, que podría ser rodado o podría realizarse como vial peatonal con paso restringido rodado para las plazas de aparcamiento, que incluso podrían cederse (con usos privativo restringido) a la Cámara Agraria o futura Casa de la Cultura, para su utilización por el personal del Ayuntamiento o para los casos de actos organizados en ella.

Arcos del Jalón, 7 de febrero de 2006. Los arquitectos, Julio Prado Olivares, COAM: 13.026. Enrique Arroyo Mir, COAM: 12.806. La promotora, Harinera del Jalón, S.L.

## RELACIÓN DE OTROS DOCUMENTOS

### DOCUMENTACIÓN GRÁFICA

Planos:

Ficha 1. Plano de calificación y regulación del suelo (3.1.1. de las nnuu) corregido.

Ficha 2. plano parcelario acutal.

Ficha 3. Ámbito y estado acutal.

Ficha 4. Modificación propuesta.

Ficha 5. Detalle de estado actual.

Ficha 6. Detalle de estado modificado propuesto.

Ficha 7. Superposición de estado actual y modificado.

Ficha 8. Justificación de la superficie edificable acutal.

Ficha 9. Cesión pública.

Ficha 10. Compensaciones por incremento de edificabilidad.

Soria, 25 de abril de 2006.– La Secretaria de la Comisión, Manuela Pascual Martínez. Vº Bº El Delegado Territorial, Carlos de la Casa Martínez. 1560

## SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE

### ANUNCIO

Solicitada por D. José Manzano Santiago, en representación del Club de Caza Valle del Tera, con domicilio en Espejo de Tera (Soria), la prórroga del Coto Privado de Caza SO-10.275, ubicado en Almarza, Chavaler, Cubo de la Sierra, Portelárbol, Sepúlveda de la Sierra, Matute de la Sierra, Espejo de Tera y Tera, término municipal de Garray y Almarza (Soria), se hace público por medio del presente anuncio a fin de que en el plazo de veinte días hábiles, a partir de su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**, puedan presentarse en este Servicio Territorial las reclamaciones a que haya lugar por quienes no se consideren conformes con la prórroga solicitada.

Soria, 25 de abril de 2006.– El Jefe del Servicio Territorial, José Antonio Lucas Santolaya. Vº Bº El Delegado Territorial, Carlos de la Casa Martínez. 1605

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### TRIBUNAL DE CUENTAS SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO DEPARTAMENTO 1º

#### EDICTO

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Excmo. Sr. Consejero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas por providencia de fecha veintiocho de marzo de dos mil seis, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance nº A19/06, del Ramo de CC.AA. (Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio), provincia de Castilla y León, que en dicho Tribunal se sigue juicio contable con motivo de presuntas irregularidades

en la gestión y administración de los fondos públicos derivados de la concesión de una subvención por la Junta de Castilla y León a la Asociación Forestal de Soria, lo cual se hace saber con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos personándose en forma dentro del plazo de nueve días.

Madrid, 28 de marzo de 2006.– El Letrado Secretario, Mariano F. Sola Fernández. 1568

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3 DE SORIA

### EDICTO

*Doña Antonia Pomeda Iglesias, Secretaria Judicial del Juzgado de 1ª Instancia nº 3 de Soria y su partido:*

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento 33/2004, a instancia de Mercedes de Miguel Moreno expediente de dominio para la reanudación de las siguientes fincas:

“URBANA en Soria. Calle Santo Ángel de la Guarda nº 26 (antes cuarenta) piso cuarto izquierda, (precisamente la mitad izquierda saliendo de la planta cuarta del edificio) con salida a la escalera y puerta a la calle comunes con las demás viviendas.

Consta de comedor, cuatro dormitorios, cuarto de baño con inodoro, cocina, despensa y terraza.

Linda: por la derecha saliendo u Oeste, el piso cuarto derecha; Izquierda o Este, de D. Segundo Muñoz y la de D. Prudencio Gallardo; espalda, patio de luces común; y por abajo, el tercero izquierda.

Mide setenta y ocho metros y ochenta y ocho décímetros cuadrados de superficie útil.

Le corresponde la carbonera quinta principiando por la derecha entrando de las que hay al fondo del patio de luces. Se le asigna un valor de diez centésimas partes en relación al valor total del edificio.

Referencia catastral 3841206WM4234S0011YT.

Inscrita en el Registro de la Propiedad nº 1 de Soria, al folio 247 del libro 63, tomo 762, finca registral 4499”.

Por el presente y en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, del Ayuntamiento de Soria y en el **Boletín Oficial de la Provincia**, expido el presente en Soria a 31 de octubre de 2005.– La Secretaria Judicial, Antonia Pomeda Iglesias. 1550

#### ADVERTENCIAS:

No se procederá a la publicación de ningún anuncio, **tenga o no carácter gratuito**, si no se remite acompañado del documento de autoliquidación cumplimentado y que no venga registrado por conducto de la Diputación Provincial de Soria.

ADMINISTRACIÓN: Excmo. Diputación Provincial de Soria  
IMPRIME: Imprenta Provincial de Soria



## ANUNCIO PARA LA LICITACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS

### 1.- Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Excma. Diputación Provincial de Soria.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Planes Provinciales.
- c) Número de expediente: 1/06 Convenio Carreteras.

### 2.- Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Acondicionamiento del camino de unión de la C.N. 234 (pp.kk.: 405,500) y Ctra. SO-934 (pp.kk.: 0,625) en San Leonardo de Yagüe.

- b) Lugar de ejecución: San Leonardo de Yagüe.
- c) Plazo de ejecución: Doce meses.

### 3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación: 1.650.000,00 euros (Anualidad 2006: 1.130.000,00 e y Anualidad 2007: 520.000,00 e).

### 5.- Garantías.

Provisional: 2% del Presupuesto de licitación.

Definitiva: 4% del Presupuesto de contrata.

### 6.- Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Excma. Diputación Provincial de Soria.
- b) Domicilio: C/ Caballeros, nº 17.
- c) Localidad y código postal: 42002 Soria.
- d) Teléfono: 975-101000.
- e) Telefax: 975-101008.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha límite de presentación de ofertas.

### 7.- Requisitos específicos del contratista.

- a) Clasificación:
  - Grupo A.- Subgrupo 2.- Categoría c).
  - Grupo G.- Subgrupo 4.- Categoría e).
  - Grupo G.- Subgrupo 5.- Categoría c).

### 8.- Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 14 horas del 26 día siguiente a aquél en que se publique el anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**. Si ese día fuese sábado o festivo será el siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: la recogida en el apartado 2.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

### c) Lugar de presentación:

1ª Entidad: Excma. Diputación Provincial, Departamento de Planes Provinciales.

2ª Domicilio: C/ Caballeros, nº 17.

3ª Localidad y código postal: 42002 Soria.

### 9.- Apertura de las ofertas:

- a) Entidad: Excma. Diputación Provincial de Soria.
- b) Domicilio: C/ Caballeros, nº 17.
- c) Localidad: Soria.

d) Fecha: el siguiente día a la fecha límite de presentación de ofertas, si ese día fuese sábado o festivo será el siguiente día hábil.

e) Hora: 13 horas.

10.- Gastos de anuncios. Serán por cuenta de los adjudicatarios.

Soria, 8 de mayo de 2006.- El Presidente, Efrén Martínez Izquierdo. 0000